

IES GERMÁN SÁNCHEZ RUIPÉREZ

# PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



CURSO 2023/24

## ÍNDICE

|   |    |
|---|----|
| <b>1. DEFINICIÓN Y MARCO LEGISLATIVO</b>  | 4  |
| <b>1.1. Marco legislativo</b>   | 5  |
| <b>1.2. Aspectos procedimentales</b>  | 7  |
| <b>2. CONTEXTUALIZACIÓN</b>   | 7  |
| <b>2.1. Ubicación</b>   | 8  |
| <b>2.2. Enseñanzas que se imparten</b>  | 8  |
| <b>2.3. Historia</b>  | 8  |
| <b>2.4. Alumnado</b>  | 10 |
| <b>2.5. Profesorado</b>   | 10 |
| <b>2.6. Espacios</b>  | 10 |
| <b>2.7. Certificaciones obtenidas</b>   | 11 |
| <b>3. SEÑAS DE IDENTIDAD DEL CENTRO</b>   | 11 |
| <b>3.1. Valores, prioridades y objetivos generales a nivel de centro</b>  | 11 |
| <b>3.2. Adecuación de los objetivos generales de las distintas etapas educativas al contexto socioeconómico y cultural del centro y las características del alumnado</b>  | 16 |
| <b>3.3. La concreción del currículo y el tratamiento transversal de la educación en valores y otras enseñanzas de diferentes materias</b>   | 26 |
| <b>3.4. Criterios de evaluación, promoción y titulación</b>   | 33 |
| <b>4. PROPUESTA CURRICULAR</b>  | 41 |
| <b>5. PROPUESTA ORGANIZATIVA</b>  | 41 |
| <b>5.1. Horario general del instituto</b>   | 41 |
| <b>5.2. Planificación del Equipo Directivo</b>  | 44 |
| <b>6. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR Y PLAN DE CONVIVENCIA</b>  | 45 |
| <b>7. PLANES Y PROYECTOS EDUCATIVOS</b>   | 46 |
| <b>8. ELEMENTOS LINGÜÍSTICOS SIGNIFICATIVOS</b>   | 46 |
| <b>9. MEDIOS PREVISTOS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA</b>  | 47 |
| <b>10. LOS COMPROMISOS CON LAS FAMILIAS Y LOS PROPIOS ALUMNOS PARA FACILITAR EL PROGRESO EDUCATIVO</b>  | 50 |
| <b>11. LAS DECISIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS, PARA LA MEJOR CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS</b> | 54 |
| <b>12. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</b>   | 54 |
| <b>13. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL</b>  | 55 |

|   |    |
|---|----|
| <b>14. DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE</b> | 55 |
| <b>15. DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES</b>   | 57 |
| <b>16. EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO</b>  | 59 |
| <b>ANEXOS</b>   | 61 |

## 1. DEFINICIÓN Y MARCO LEGISLATIVO

El Proyecto Educativo define la identidad del centro docente y, recoge los valores, los objetivos y prioridades de actuación e incorpora la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.

“El Proyecto Educativo se regirá por lo establecido en el artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo y, en su caso, en el artículo 11 del Decreto 23/2014 de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León”. EDU 362 y 363 de 4 de mayo de 2015.

Se trata pues, de un documento de orientación pedagógica donde se señalan las metas a ir consiguiendo progresivamente de acuerdo con los ideales educativos del Centro, es decir, el tipo de persona que queremos formar.

El proyecto educativo incluirá:

- a) Los valores, los objetivos y las prioridades de actuación teniendo en cuenta las características del entorno social y cultural del centro.
- b) La singularidad de cada una de las enseñanzas que se imparten en el centro.
- c) La Propuesta Curricular del Centro.
- d) La Propuesta Organizativa del Centro que incorporará las normas de organización y funcionamiento del Centro.
- e) EL Reglamento de Régimen Interior.
- f) El plan de convivencia.
- g) La Medidas de atención a la diversidad, que tendrá en cuenta lo establecido en la ley 2/2013 de 15 de mayo, de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.
- h) Los elementos más significativos del proyecto lingüístico de los centros autorizados para impartir parte de las materias en lenguas extranjeras.
- i) El Plan de Acción Tutorial y el Plan de Orientación Académica y Profesional.
- j) El Plan de Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.
- k) Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre los hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género.
- l) Medidas de coordinación con otros centros para facilitar tanto la incorporación del alumnado a las enseñanzas que imparte el centro como su continuidad en su proceso formativo.

Los Compromisos y los criterios para la formalización de Acuerdos entre el Centro y las familias y con los propios alumnos, según lo establecido en los artículos 56 a 58 de esta Orden. En particular, la conveniencia de que las familias se comprometan a asistir, al menos

una vez, a las sesiones de tutoría que se convoquen.

m) Las decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con otras instituciones, públicas y privadas, para la mejor consecución de los fines establecidos.

n) En su caso, otros planes, proyectos y programas educativos.

### 1.1. Marco Legislativo

**REAL DECRETO 205/2023**, de 28 de marzo, por el que se establecen medidas relativas a la transición entre planes de estudios.

**DECRETO 39/2022**, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

**DECRETO 40/2022**, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

**LEY ORGÁNICA 3/2020** de 29 de diciembre por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

**LEY ORGÁNICA 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación, Título V, capítulo II, art. 120, 2 y 121, modificada por la **LEY ORGANICA 3/2020**, de 29 de diciembre.

**REAL DECRETO 1631/2006**, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, art. 17, 1

**REAL DECRETO 83/1996**, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (art. 66, Título V, Capítulo 1) y en la Orden Ministerial de 29 de febrero de 1995 (art. 28 al 34), por la que se modifican las órdenes de 29 de junio de 1994 por las que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de las escuelas de educación infantil y colegios de educación primaria y de los institutos de educación secundaria,

**DECRETO 51/2007**, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

**ORDEN EDU/52/2005**, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.

**ORDEN EDU/1106/2006**, de 3 de julio, por la que se modifica la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.

**RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2007**, de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, por la que se implanta la figura del

coordinador de convivencia en centros docentes de Castilla y León a partir del curso 2007/2008.

**ORDEN EDU/693/2006**, de 25 de abril, por la que se regulan los planes para el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora de los centros docentes de Educación Secundaria.

**ORDEN EDU/1061/2008**, de 19 de junio, por la que se regula la implantación y el desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

**Ley Orgánica 8/2013**, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

**ORDEN EDU/319/2014**, de 30 de abril, por la que se regula el Programa de reutilización de libros de texto, «RELEO» dirigido a los centros docentes públicos dependientes de la consejería competente en materia de educación que impartan enseñanzas obligatorias en la Comunidad de Castilla y León

**DECRETO 23/2014**, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.

**DECRETO 127/2014**, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

**DECRETO 22/2014**, de 12 de junio, por el que se regulan determinados aspectos para la implantación de la Formación Profesional Básica en la Comunidad de Castilla y León

**ORDEN EDU/362/2015**, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

**ORDEN EDU/363/2015**, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

**ORDEN EDC/65/2015**, DE 21 DE ENERO, Relación entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

## 1.2. Aspectos procedimentales

El equipo directivo elaborará el proyecto educativo teniendo en cuenta las propuestas del claustro de profesores y el consejo escolar, de acuerdo con las características del entorno escolar y las necesidades educativas del alumnado.

### Revisión

El proyecto educativo se mantendrá actualizado con las modificaciones que en cada curso se introduzcan.

### Información, aprobación y publicación

El proyecto educativo de los centros públicos, informado el consejo escolar y aprobado por la dirección, deberá hacerse público con objeto de facilitar su conocimiento por el conjunto de la comunidad educativa.

Asimismo, el proyecto podrá ser consultado por los profesores, padres, madres o tutores legales y alumnos interesados por el centro, aun sin formar parte de él. Este documento se publicará en la página web y se podrá consultar en la secretaría.

## 2. CONTEXTUALIZACIÓN

### 2.1 Ubicación

El IES Germán Sánchez Ruipérez es un centro situado en la localidad de Peñaranda de Bracamonte, provincia de Salamanca. El centro está constituido por tres edificios:

- Edificio de ESO, situado en la avenida de Salamanca s/n
- Edificio de Bachillerato, situado en la misma avenida, a continuación del edificio de ESO
- Edificio de FP, situado en la carretera de Madrid nº 18

Los datos de contacto del centro son los siguientes:

- Dirección postal: Avenida de Salamanca nº8 37300 Peñaranda de Bracamonte (Salamanca)
- Teléfonos: 923541154 (Edificio ESO); 923540104 (Edificio Bachillerato); 923541654 (Edificio FP)
- Correo electrónico: [37013882@educa.jcyl.es](mailto:37013882@educa.jcyl.es)
- Página web: [iesgermansanchezruiperez.centros.educa.jcyl.es](http://iesgermansanchezruiperez.centros.educa.jcyl.es)
- Cuenta en twitter: @iesGermanSR
- Cuenta en Facebook: @iesgermansanchezruiperez
- Cuenta en Telegram: iesgsr

## 2.2 Enseñanzas que se imparten

En este centro educativo se imparten enseñanzas de:

- Educación Secundaria Obligatoria (con sección bilingüe y PMAR)
- Bachillerato, en las modalidades de Ciencias y de Humanidades y Ciencias Sociales
- FP Básica (Informática y Comunicaciones)
- Grado Medio de Formación Profesional (“Gestión y Administración” y “Sistemas Microinformáticos y Redes”)

## 2.3. Historia

### Historia del IES Germán Sánchez Ruipérez (escrito por Higinio Orgaz)

El nacimiento de este centro arranca en 1953, año en el que el ministerio de Educación autoriza la creación de un Centro de Enseñanza Media y Profesional, modalidad *Agrícola y Ganadera*, que se llevaba gestando desde 1948. Empezaría a funcionar en 1954 y es el antecedente próximo del IES actual. El Ayuntamiento aportó el edificio, construido tras la explosión del *Polvorín* en 1939, que redujo a cenizas la mitad del casco urbano peñarandino. El Patronato Pro-Reconstrucción levantó las viviendas que hoy forman las calles aledañas de la actual Plaza Nueva (antes llamada del 18 de Julio) y un edificio para fines docentes que no había sido ocupado todavía. Contaba con campo de deportes -el popular “*Pedro Gil*”, de Educación y Descanso- y el Ayuntamiento también cedió en usufructo el prado municipal denominado “*Pradohorno*” para Campo de Experimentación Agrícola del nuevo centro. Se facilitó casa al director/a - en el recuerdo de muchos peñarandinos contemporáneos, doña María Andujar y doña Carmen Guitián- y la Diputación corrió con los gastos de contratación del personal administrativo y subalterno. También aportó treinta y una mil pesetas anuales para sufragar los gastos de funcionamiento. El Instituto Laboral (especialidad *Agrícola y Ganadera*) comienza su andadura el curso 1954-55 con el nombre de “*Onésimo Redondo*”. Durante el curso 1966-67 se adaptó como Instituto Técnico. De esta época son los nombramientos de profesores, imborrables en la memoria de varias generaciones de peñarandinos de hoy.

Vaya en el emocionado recuerdo de algunos, el homenaje sencillo y merecido para todos ellos: el sacerdote don Agustín Martínez Soler, profesor de Religión y Jefe de Estudios; don Julián García Langa, don Casimiro Rodríguez, don Antonio Marcos, don Alfredo Barbero, don Emilio Moreno, doña Juanita Galindo, doña Anunciación Legido, doña Anniek Eon Cottin, don José Antonio Mayo, don José Luis Gallo, doña Carmen Balbás, doña Carmen Gavilanes, don José María Rodríguez, don Jesús Gómez Riesco, don Martín Román Ortega, doña María Ángeles Sánchez, doña Concepción y don Francisco Mesonero, don Manuel Herrero Francia, don José Luis Jiménez, don Andrés Vaquero, don Ignacio Santero, doña Faustina Arévalo, doña Elvira Fernández, y tantos y tantos otros, que harían la lista interminable.

La ley de educación de 1970 impulsó la construcción de nuevos Institutos para regular

y reestructurar la enseñanza media en España. Fueron los flamantes institutos nacionales de bachillerato, el antecedente más inmediato de nuestro IES “*Germán Sánchez Ruipérez*”. En Peñaranda se construyó un nuevo edificio sobre los terrenos del campo de fútbol “*Pedro Gil*”, el denominado Instituto Nacional de Bachillerato (Edificio “*Rojo*”), que comenzó su andadura el curso 1976-77. Se implantó el Bachillerato Unificado Polivalente (BUP) y una sección de Formación Profesional, con las ramas de Metal y Electricidad. Esta sección tuvo un gran impulso y a partir del curso 1981-82 comenzó a funcionar de forma independiente, transformándose en uno de los nuevos institutos de Formación Profesional que el Ministerio de Educación fue creando en todo el territorio nacional. Hasta 1992 ocupó las instalaciones del antiguo instituto (edificio “*Blanco*”) y desde el curso 1992-93 tuvo su sede en el nuevo y moderno edificio que se construyó en la carretera de Madrid.

De esta forma, Peñaranda contó desde entonces con dos institutos de Enseñanza Media, uno de Bachillerato (enseñanzas de BUP) y otro de Formación Profesional (Ramas de Administrativo, Automoción, Electricidad y Sanitaria) con más de 300 alumnos cada uno de ellos. El primero fue “bautizado” en 1984 con el nombre de “*Germán Sánchez Ruipérez*” y el segundo, con el de “*Tomás y Valiente*”, en 1996. La LOGSE y posteriores leyes orgánicas de educación, unificaron las enseñanzas medias y ambos centros impartieron la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) y dos de los nuevos bachilleratos (Ciencias y Humanidades-Ciencias Sociales). El “*Tomás y Valiente*” contó también con un ciclo formativo de grado medio “*Técnico en Gestión Administrativa*” y otro de grado superior “*Administración y Finanzas*”, así como un ciclo formativo de Formación Profesional Básica “*Informática y Comunicaciones*”.

El descenso de la natalidad en la zona de influencia de Peñaranda y la reducida matrícula de alumnos en algunas materias (sobre todo optativas, en las que es necesario un número mínimo de alumnos para ser impartidas) aconsejó a las autoridades educativas la fusión de ambos centros con el objetivo de garantizar la calidad de la enseñanza a todos los alumnos. Dicha fusión se llevó a cabo al comienzo del curso 2017-18, con la supresión oficial de ambos centros y la creación de un nuevo Instituto de Peñaranda de Bracamonte, que contaría en consecuencia con tres edificios, el conocido como Edificio “*Rojo*”, al que acuden los alumnos de ESO; el Edificio “*Blanco*”, en el que reciben sus clases los alumnos de Bachillerato; y el Edificio “*Tomás y Valiente*”, en el que permanecen los alumnos de los ciclos formativos de FP Grado Medio (*Gestión Administrativa y Sistemas Microinformáticos y Redes*) y FP Básica (*Informática y Comunicaciones*). Durante el curso 2020-21 se abordó el proceso administrativo para “bautizar” al IES de nueva creación, llegándose al acuerdo unánime de volverle a renombrar como “*Germán Sánchez Ruipérez*”, en memoria del gran mecenas cultural peñarandino y como agradecimiento perpetuo a su persona y a su obra, por parte de la ciudad que le vio nacer.

## 2.4. Alumnado

El alumnado del centro, 348 este curso, procede principalmente de la propia villa de Peñaranda, aunque también de algunos pueblos de alrededor, por lo que cuenta con servicio de transporte escolar.

En el primer curso de Bachillerato un porcentaje importante del alumnado es nuevo, procedentes del CEO Miguel Delibes de Macotera y a los procedentes del Colegio concertado “La Encarnación” de Peñaranda.

El nivel socio-económico y cultural de las familias no es muy alto en general y ha empeorado por la crisis económica, que ha hecho así mismo que la población inmigrante haya ido regresando a sus países de origen o se haya marchado hacia otras zonas con mayor demanda de trabajadores.

## 2.5. Profesorado

De los 60 profesores que componen el claustro, 31 tienen destino definitivo en el centro. El resto, son profesores interinos, en comisión de servicios o en expectativa de destino. Además, hay dos profesores de religión a media jornada.

## 2.6 Espacios

El centro cuenta, como resultado de la fusión de los IES Germán Sánchez Ruipérez y el IES Tomás y Valiente, con tres edificios: el actual edificio de ESO y Bachillerato formaban el IES Germán Sánchez Ruipérez y el edificio destinado a la FP era el correspondiente al IES Tomás y Valiente.

La separación de los alumnos de ESO en un único edificio, es una clara ventaja ya que permite tener el recinto escolar cerrado y permite además estar más pendiente de estos alumnos que son los que más cercanía del profesorado necesitan dada su edad. Otra ventaja importante es que no hay problemas de ocupación de aulas, ya que hay espacios especialmente en los edificios de Bachillerato y FP que no están siendo utilizados. Sin embargo, la distancia entre los edificios de ESO y Bachillerato y el edificio de FP da lugar a una serie de inconvenientes a nivel de organización del profesorado y del equipo directivo, por lo que sería conveniente que las autoridades pertinentes escuchasen la petición que se realizó ya el curso pasado desde este centro sobre la conveniencia de juntar en el Edificio blanco las enseñanzas de Bachillerato y FP al haber espacio suficiente.

## 2.7. Certificaciones obtenidas

### A) Sello Ambiental “Centro Educativo Sostenible”

El centro obtuvo en junio de 2021 el Sello Ambiental “Centro Educativo Sostenible”, por las acciones desarrolladas en el centro a nivel de la educación y gestión ambiental en los últimos dos años.

Este reconocimiento de la Junta de Castilla y León tiene una duración de 4 años, durante los cuales el centro se compromete a seguir desarrollando acciones en el campo de la educación y de la gestión ambiental, así como a asesorar a otros centros que quieran optar a esta certificación.

### **B) Certificación LeoTIC**

El centro dispone de esta certificación por incentivar la competencia en comunicación lingüística a través del uso de las nuevas tecnologías. Esta certificación, obtenido en el curso 2022-23, tiene una duración de dos cursos.

### **C) Nivel Código TIC 4**

El centro obtuvo en el curso 2021-22 el nivel 4 de certificación TIC, nivel avanzado.

### **D) Centro de Enseñanza Histórico de Castilla y León.**

El junio de 2022 el centro obtuvo esta distinción por disponer de un patrimonio histórico educativo de interés y por la singularidad del origen del edificio de Bachillerato. A raíz de esta certificación, en junio de 2023 se inauguró el Museo de Enseñanza Secundaria de Peñaranda de Bracamonte, que se centra en los primeros años de andadura de nuestro centro educativo.

## **3. SEÑAS DE IDENTIDAD**

La **Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre (LOMLOE)**, establece en su título preliminar, capítulo I, que el sistema educativo español debe encaminarse a conseguir los siguientes fines:

- a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que

propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.

h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.

i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.

j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.

k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento

### 3.1. Valores, prioridades y objetivos generales a nivel de centro

#### VALORES

**Los valores fundamentales que pretendemos inculcar en nuestro alumnado son:**

- El respeto de los derechos y libertades fundamentales, en el ejercicio de la tolerancia y de la ciudadanía democrática activa.
- El respeto entre los miembros de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- La autonomía y el esfuerzo personal.
- La responsabilidad individual.
- El desarrollo de una conciencia ecológica frente a los problemas medioambientales.
- El sentido crítico y de análisis frente a los problemas de la sociedad.
- La creatividad y el emprendimiento como herramientas fundamentales en el crecimiento personal y profesional.
- El desarrollo de la competencia digital a lo largo de las diferentes etapas educativas.

#### PRIORIDADES

##### a) Prioridades a nivel de convivencia

- Establecer un buen clima de trabajo y de respeto entre los distintos sectores de la

comunidad educativa.

- Velar por el cumplimiento de las normas de convivencia establecidas en el RRI del centro.
- Educar en el uso seguro y responsable de las TIC.

#### **b) Prioridades a nivel de orientación y tutoría**

- Detectar los problemas que pueda tener el alumnado tanto a nivel de aprendizaje como a nivel emocional y familiar y establecer los mecanismos necesarios para solucionarlos, implicando a los tutores y al resto de profesores.
- Desarrollar, en colaboración con entidades externas al centro si fuese necesario, actividades de orientación académica que ayuden a al alumno a elegir su itinerario formativo en función de sus capacidades y habilidades.

#### **c) Prioridades a nivel pedagógico y metodológico**

- Implicar al profesorado en el diseño de la Programación General Anual y del Proyecto Curricular de Centro y en la participación en los distintos planes y programas que se llevan a cabo en el instituto.
- Fomentar el trabajo en equipo del profesorado y la coordinación entre los distintos miembros de los departamentos.
- Fomentar una educación de calidad, favoreciendo el desarrollo de metodologías innovadoras y activas en las que el protagonista del aprendizaje sea el propio alumno y mediante las cuales se dé respuesta a las distintas necesidades del alumnado.
- Promover la formación integral del alumnado con el diseño de actividades complementarias y extraescolares.
- Promover el desarrollo de la competencia digital tanto del alumnado como del profesorado.

#### **d) Prioridades a nivel de gestión**

- Garantizar el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación educativa de los alumnos, padres, profesores y personal de administración y servicios.
- Velar por el cumplimiento de los deberes de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Promover actuaciones a nivel de gestión ambiental que permitan que nuestro instituto sea un centro sostenible.
- Promover la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa en la vida del centro, y en el diseño y evaluación de los distintos proyectos llevados a cabo en él.
- Promover la colaboración del centro con otras entidades del entorno más cercano.
- Promover la participación del centro en actividades en colaboración con instituciones de otros países.
- Promover el uso de las TIC en cuestiones relacionadas con la gestión y organización del centro.

## OBJETIVOS

### a) CONVIVENCIA

- Potenciar la participación activa y democrática de todos los miembros de la Comunidad educativa.
- Desarrollar la educación en valores fomentando el respeto, la tolerancia y la igualdad entre hombres y mujeres integrando estos temas de manera transversal en el currículum de las distintas materias, y organizando diferentes actividades complementarias y extraescolares con esta temática.
- Fomentar la formación de alumnos mediadores que ayuden a resolver los conflictos que puedan surgir en el alumnado.
- Potenciar el buen clima entre los distintos sectores, con la realización de actividades de convivencia.
- Velar por el cumplimiento de las normas establecidas en el Reglamento de Régimen Interior y por el respeto entre los distintos sectores de la comunidad educativa y también el respeto a las instalaciones.
- Permanecer alerta ante cualquier situación de acoso escolar que pudiera estar produciéndose, aplicando el protocolo establecido en cuanto un caso sea detectado.
- Formar al alumnado para que sepa dar respuesta a los problemas y conflictos de convivencia directamente relacionados con el uso de internet y las redes sociales.

### b) ORIENTACIÓN Y TUTORÍA

- Realizar la evaluación oportuna por parte del departamento de orientación que permitan detectar al alumnado con:
  - Necesidades educativas especiales (ACNEE), que requieren por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivados de su discapacidad o de trastornos graves de conducta.
  - Con Dificultades Específicas de Aprendizaje (ADEA): aquel alumnado que sin ser ACNEE, presenta alguna dificultad específica que le impide seguir con normalidad su aprendizaje en el ámbito escolar (falta de atención, dificultades de la lectoescritura, en la comprensión, ...).
  - Con Condiciones Personales o de Historia Escolar (ACPHE): aquel alumnado que por sus condiciones personales o historia escolar (absentismo, compensatoria, ...) presenta un desajuste curricular.
  - Con altas capacidades.
- Ofrecer al profesorado pautas de actuación para que realicen los ajustes necesarios para actuar con alumnos que necesiten adaptaciones curriculares, metodológicas y en los instrumentos de evaluación.
- Asesorar a los equipos docentes sobre las propuestas de incorporación de los alumnos a PMAR.
- Poner en práctica junto con los tutores el Plan de Acción Tutorial.

- Llevar a cabo actividades de orientación académica y profesional que ayuden al alumno a elegir los itinerarios formativos más adecuado según sus capacidades, superando los estereotipos por razón de género que están ligados en muchas ocasiones, a la toma de decisiones del alumnado.

#### c) ÁMBITO PEDAGÓGICO

- Combinar los métodos de enseñanza tradicionales que sean considerados efectivos con metodologías activas e innovadoras que pongan al alumno como protagonista del proceso de enseñanza-aprendizaje, fomentando su autonomía.
- Llevar a cabo una enseñanza individualizada que permita detectar tanto las necesidades específicas del alumnado como su potencial.
- Inculcar el esfuerzo personal y el deber del estudio como consecuencia del derecho fundamental a la educación.
- Fomentar el trabajo en equipo
- Desarrollar en los alumnos un espíritu crítico que les permita analizar y plantear soluciones a los problemas que surgen en la sociedad.
- Desarrollar la creatividad del alumnado, guiándoles y valorando sus trabajos y motivándoles para ir descubriendo sus habilidades y capacidades.
- Desarrollar planes de actuación que permitan mejorar la competencia lingüística de nuestro alumnado, no solo en castellano, sino en otros idiomas que se estudian en el centro.
- Realizar actividades transversales de concienciación sobre la importancia de cuidar el medioambiente recogidas en un programa de educación y gestión ambiental.
- Proporcionar a los alumnos los conocimientos, las competencias, las actitudes y los valores necesarios sobre los ODS para superar los desafíos mundiales interrelacionados a los que debemos hacer frente, fundamentalmente el cambio climático, la degradación medioambiental, la pérdida de biodiversidad, la pobreza y las desigualdades.
- Fomentar la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables y del ejercicio físico.
- Desarrollar en el centro programas y proyectos de innovación educativa que permitan una mejora de la calidad de la enseñanza en nuestro centro.
- Trasladar a las familias la información relativa de cada materia sobre:
  - Los contenidos, estándares de aprendizaje y competencias clave que se trabajan.
  - Criterios de evaluación y de calificación.
- Utilizar las nuevas tecnologías como un recurso más integrado en cada una de las áreas del currículo.

#### d) GESTIÓN DEL CENTRO

- Establecer mecanismos de comunicación adecuados entre los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Fomentar la formación permanente del profesorado a través de los planes de formación

del centro.

- Ofertar itinerarios académicos amplios y flexibles que respondan a los diferentes intereses del alumnado.
- Potenciar la organización y participación del profesorado en actividades complementarias y extraescolares que sean enriquecedoras para nuestro alumnado.
- Promover y facilitar al profesorado su participación en programas y proyectos de innovación educativa.
- Establecer mecanismos para realizar la evaluación del funcionamiento del centro por parte del alumnado y de las familias, que permitan hacer ajustes y propuestas de mejora.
- Potenciar la evaluación de la actividad docente
- Desarrollar estrategias de gestión ambiental que contribuyan a la sostenibilidad de nuestro centro –

e) DESARROLLO DE LA COMPETENCIA DIGITAL DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA E INTEGRACIÓN DE LAS TIC EN EL CENTRO.

- Establecer un itinerario en el Plan de Formación del Profesorado relacionado con las TIC.
- Impulsar la acreditación de la competencia digital del profesorado y el empleo de las herramientas TIC en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Establecer un plan de acogida en relación a las TIC para los profesores que se incorporan nuevos al centro
- Establecer un plan de acogida TIC para el alumnado que se incorpora nuevo al centro con el fin de darles a conocer las principales herramientas de comunicación y de trabajo que, a nivel general, se emplean en el centro.
- Establecer una secuenciación de la adquisición de la competencia digital consensuada por el claustro.
- Formar al alumnado para que sepa dar respuesta a los problemas y conflictos de convivencia directamente relacionados con el uso de internet y las redes sociales.
- Establecer los cauces de formación e información necesarios para que las familias conozcan y sepan utilizar las principales herramientas de comunicación del centro con ellas.
- Integrar las herramientas TIC en la vida diaria del centro, tanto en el aspecto organizativo como en el educativo, así como en los distintos procesos de gestión.

### **3.2. Adecuación de los objetivos generales de las distintas etapas educativas al contexto socioeconómico y cultural del centro y las características del alumnado**

#### **3.2.1 Objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria**

Los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria establecidos en el Real Decreto 1105/2014, de 25 de diciembre en su artículo 11 contribuirán a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la

educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

### **Concreción de objetivos en función de los factores socioeconómicos del contexto del**

#### **Centro:**

1. Fomentar los valores educativos de esfuerzo, igualdad, respeto y responsabilidad, inculcando a los alumnos la obligación de asumir sus deberes y conocer y ejercer sus derechos.
2. Estimular en el alumnado la adquisición de conocimientos, con sentido crítico, para la mejora de sus perfiles competenciales a través de la superación de los estándares de aprendizaje evaluables.
3. Mejorar los rendimientos educativos del alumnado, contribuyendo al éxito escolar de los alumnos en función de sus capacidades, intereses y expectativas.
4. Potenciar en los alumnos el espíritu emprendedor y la necesidad de adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías.
5. Fomentar la necesidad de desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo.
6. Fomentar la necesidad de comprender y expresarse con corrección, oralmente y por escrito, en la Lengua Castellana y en una o más lenguas extranjeras.
7. Potenciar en los alumnos un espíritu crítico y de análisis acerca de los problemas medioambientales de nuestra sociedad, comenzando por su entorno más cercano, buscando soluciones tanto a nivel individual como a nivel de centro.
8. Responsabilizar a los alumnos de una serie de tareas necesarias para conseguir que nuestro centro sea más sostenible (reciclaje, reutilización, control del uso del agua y electricidad, etc)
9. Implicar al alumnado y al profesorado en todas las actividades que se realicen en torno al huerto escolar ecológico como resultado de la adhesión del centro a la Red de Huertos Ecológicos Comunitarios de la USAL.
10. Dar a conocer y trabajar con el alumnado los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través de actividades prácticas.
11. Mejorar el funcionamiento del centro, potenciando su autonomía mediante el Proyecto Educativo, la comunicación y la participación en la toma de decisiones.
12. Impulsar el trabajo cooperativo del profesorado y promover las buenas prácticas docentes., implicándolo en la marcha y funcionamiento del Instituto.
13. Proporcionar al profesorado los medios y condiciones que le permitan desarrollar una acción educativa y profesional de calidad, promoviendo el uso de las nuevas tecnologías como recurso didáctico.

14. Fomentar la buena convivencia entre todos los miembros de la comunidad.
15. Impulsar la comunicación con las familias, y la participación activa en la educación de sus hijos, apoyando las asociaciones de alumnos y de padres y madres que hay en el instituto.
16. Promover la realización de actividades complementarias y extraescolares por considerarlas un mecanismo fundamental de aprendizaje y enriquecimiento personal del alumnado.
17. Favorecer un clima de cooperación con los ayuntamientos u otras entidades públicas o privadas que operen en la zona y con las diferentes asociaciones de la comarca.

### 3.2.2- Objetivos del Bachillerato

Los objetivos de Bachillerato establecidos en el Real Decreto 1105/2014, de 25 de diciembre en su artículo 25 contribuirán a desarrollar en los alumnos y las alumnas las siguientes capacidades que les permitan:

- a. Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b. Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
- c. Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.
- d. Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e. Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su Comunidad Autónoma.
- f. Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g. Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.

- h. Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i. Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j. Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k. Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l. Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m. Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- n. Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

**Concreción de objetivos en función de los factores socioeconómicos del contexto del Centro:**

1. Fomentar los valores educativos de esfuerzo, igualdad, respeto y responsabilidad, inculcando a los alumnos la obligación de asumir sus deberes y conocer y ejercer sus derechos.
2. Estimular en el alumnado la adquisición de conocimientos, con sentido crítico, para la mejora de sus perfiles competenciales a través de la superación de los estándares de aprendizaje evaluables.
3. Mejorar los rendimientos educativos del alumnado, contribuyendo al éxito escolar de los alumnos en función de sus capacidades, intereses y expectativas.
4. Potenciar en los alumnos el espíritu emprendedor y la necesidad de adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías.
5. Transmitir a nuestros alumnos, a través del currículum de las diferentes materias, los conocimientos necesarios para que sean capaces de analizar y comprender los problemas medioambientales a los que nos enfrentamos, buscando posibles soluciones tanto a nivel individual como de centro.
6. Responsabilizar a los alumnos en una serie de tareas necesarias para mejorar la sostenibilidad de nuestro centro (reciclaje, reutilización, control del consumo de agua y electricidad, etc.).
7. Implicar al alumnado y al profesorado en las actividades que se realicen en el huerto

escolar que se pondrá en marcha en este curso 2019-20, como resultado de la incorporación de nuestro centro a la Red de Huertos Ecológicos Comunitarios de la USAL.

8. Fomentar la necesidad de desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo.
9. Fomentar la necesidad de comprender y expresarse con corrección, oralmente y por escrito, en la Lengua Castellana y en una o más lenguas extranjeras.
10. Mejorar el funcionamiento del centro, potenciando su autonomía mediante el Proyecto Educativo, la comunicación y la participación en la toma de decisiones.
11. Impulsar el trabajo cooperativo del profesorado y promover las buenas prácticas docentes, implicándolo en la marcha y funcionamiento del Instituto.
12. Proporcionar al profesorado los medios y condiciones que le permitan desarrollar una acción educativa y profesional de calidad, promoviendo el uso de las nuevas tecnologías como recurso didáctico.
13. Fomentar la buena convivencia entre todos los miembros de la comunidad.
14. Impulsar la comunicación con las familias, y la participación activa en la educación de sus hijos, apoyando las asociaciones de alumnos y de padres y madres que hay en el instituto.
15. Promover la realización de actividades complementarias y extraescolares por considerarlas un mecanismo fundamental de aprendizaje y enriquecimiento personal del alumnado.
16. Favorecer un clima de cooperación con los ayuntamientos u otras entidades públicas que operen en la zona y con las diferentes asociaciones de la comarca.

### **3.2.3. Objetivos de la Formación Profesional**

#### **a. Objetivos de la Formación Profesional Básica**

Los ciclos de Formación Profesional Básica contribuirán a desarrollar las competencias propias de cada perfil profesional y la adquisición de las competencias básicas del aprendizaje permanente a través de la impartición de enseñanzas de Lengua Castellana, Lengua Extranjera, Ciencias Sociales, en su caso Lengua Cooficial, y Matemáticas y Ciencias Aplicadas al Contexto Personal y de Aprendizaje en un Campo Profesional.

Así mismo contribuirán a:

- a) Comprender la organización y las características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional.
- b) Conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- c) Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de

conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, con especial atención a la prevención de la violencia de género.

- d) Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, así como de las personas con discapacidad, para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.
- e) Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.
- f) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.
- g) Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales. Preparar al alumnado para su progresión en el sistema educativo.
- h) Conocer y prevenir los riesgos medioambientales.

## **b. Objetivos del Ciclo Formativo de Grado Medio de Administración y**

### **Gestión**

Los objetivos generales de las enseñanzas correspondientes al Ciclo Formativo de Gestión Administrativas, según RD 1631/ 2009 de 30 de octubre, son los siguientes:

- a) Analizar el flujo de información y la tipología y finalidad de los documentos o comunicaciones que se utilizan en la empresa, para tramitarlos.
- b) Analizar los documentos o comunicaciones que se utilizan en la empresa, reconociendo su estructura, elementos y características para elaborarlos.
- c) Identificar y seleccionar las expresiones en lengua inglesa, propias de la empresa, para elaborar documentos y comunicaciones.
- d) Analizar las posibilidades de las aplicaciones y equipos informáticos, relacionándolas con su empleo más eficaz en el tratamiento de la información para elaborar documentos y comunicaciones.
- e) Realizar documentos y comunicaciones en el formato característico y con las condiciones de calidad correspondiente, aplicando las técnicas de tratamiento de la información en su elaboración.
- f) Analizar y elegir los sistemas y técnicas de preservación de comunicaciones y documentos adecuados a cada caso, aplicándolas de forma manual e informática para clasificarlos, registrarlos y archivarlos.

- g) Interpretar la normativa y metodología contable, analizando la problemática contable que puede darse en una empresa, así como la documentación asociada para su registro.
- h) Introducir asientos contables manualmente y en aplicaciones informáticas específicas, siguiendo la normativa en vigor para registrar contablemente la documentación.
- i) Comparar y evaluar los elementos que intervienen en la gestión de la tesorería, los productos y servicios financieros básicos y los documentos relacionados con los mismos, comprobando las necesidades de liquidez y financiación de la empresa para realizar las gestiones administrativas relacionadas.
- j) Efectuar cálculos básicos de productos y servicios financieros, empleando principios de matemática financiera elemental para realizar las gestiones administrativas de tesorería.
- k) Reconocer la normativa legal aplicable, las técnicas de gestión asociadas y las funciones del departamento de recursos humanos, analizando la problemática laboral que puede darse en una empresa y la documentación relacionada para realizar la gestión administrativa de los recursos humanos.
- l) Identificar y preparar la documentación relevante, así como las actuaciones que se deben desarrollar, interpretando la política de la empresa para efectuar las gestiones administrativas de las áreas de selección y formación de los recursos humanos.
- m) Complimentar documentación y preparar informes consultando la normativa en vigor y las vías de acceso (Internet, oficinas de atención al público) a la Administración Pública y empleando, en su caso, aplicaciones informáticas ad hoc para prestar apoyo administrativo en el área de gestión laboral de la empresa.
- n) Seleccionar datos y complimentar documentos derivados del área comercial, interpretando normas mercantiles y fiscales para realizar las gestiones administrativas correspondientes.
- ñ) Transmitir comunicaciones de forma oral, telemática o escrita, adecuándolas a cada caso y analizando los protocolos de calidad e imagen empresarial o institucional para desempeñar las actividades de atención al cliente/usuario.
- o) Identificar las normas de calidad y seguridad y de prevención de riesgos laborales y ambientales, reconociendo los factores de riesgo y parámetros de calidad para aplicar los protocolos correspondientes en el desarrollo del trabajo.
- p) Reconocer las principales aplicaciones informáticas de gestión para su uso asiduo en el desempeño de la actividad administrativa.

- q) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para conseguir los objetivos de la producción.
- r) Valorar la diversidad de opiniones como fuente de enriquecimiento, reconociendo otras prácticas, ideas o creencias, para resolver problemas y tomar decisiones.
- s) Reconocer e identificar posibilidades de mejora profesional, recabando información y adquiriendo conocimientos para la innovación y actualización en el ámbito de su trabajo.
- t) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.
- u) Reconocer e identificar las posibilidades de negocio, analizando el mercado y estudiando la viabilidad empresarial para la generación de su propio empleo.

### **c. Objetivos del Ciclo de Grado Medio Sistemas microinformáticos y redes**

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

- a) Organizar los componentes físicos y lógicos que forman un sistema microinformático, interpretando su documentación técnica, para aplicar los medios y métodos adecuados a su instalación, montaje y mantenimiento.
- b) Identificar, ensamblar y conectar componentes y periféricos utilizando las herramientas adecuadas, aplicando procedimientos, normas y protocolos de calidad y seguridad, para montar y configurar ordenadores y periféricos.
- c) Reconocer y ejecutar los procedimientos de instalación de sistemas operativos y programas de aplicación, aplicando protocolos de calidad, para instalar y configurar sistemas microinformáticos.
- d) Representar la posición de los equipos, líneas de transmisión y demás elementos de una red local, analizando la morfología, condiciones y características del despliegue, para replantear el cableado y la electrónica de la red.
- e) Ubicar y fijar equipos, líneas, canalizaciones y demás elementos de una red local cableada, inalámbrica o mixta, aplicando procedimientos de montaje y protocolos de calidad y seguridad, para instalar y configurar redes locales.
- f) Interconectar equipos informáticos, dispositivos de red local y de conexión con redes de área extensa, ejecutando los procedimientos para instalar y configurar redes locales.
- g) Localizar y reparar averías y disfunciones en los componentes físicos y lógicos para

mantener sistemas microinformáticos y redes locales.

h) Sustituir y ajustar componentes físicos y lógicos para mantener sistemas microinformáticos y redes locales.

i) Interpretar y seleccionar información para elaborar documentación técnica y administrativa.

j) Valorar el coste de los componentes físicos, lógicos y la mano de obra, para elaborar presupuestos.

k) Reconocer características y posibilidades de los componentes físicos y lógicos, para asesorar y asistir a clientes.

l) Detectar y analizar cambios tecnológicos para elegir nuevas alternativas y mantenerse actualizado dentro del sector.

m) Reconocer y valorar incidencias, determinando sus causas y describiendo las acciones correctoras para resolverlas.

n) Analizar y describir procedimientos de calidad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, señalando las acciones a realizar en los casos definidos para actuar de acuerdo con las normas estandarizadas.

o) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para conseguir los objetivos de la producción.

p) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para gestionar su carrera profesional.

q) Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.

r) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

**Concreción de los objetivos de la Formación Profesional en función de los factores socioeconómicos y culturales del centro.**

- a) Proporcionar la formación necesaria para la actividad en nuestro campo profesional, así como la capacitación para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y a la vez proporcionar una formación polivalente que permita adaptarse a los cambios que puedan producirse a lo largo de su vida laboral.
- b) Facilitar la incorporación de los jóvenes a la vida activa atendiendo a los cambios tecnológicos, demandas y necesidades de cualificación del mundo productivo.
- c) Potenciar en el alumno la importancia de trabajar como miembro de un equipo con actitud de cooperación, tolerancia y solidaridad
- d) Estimular en el alumno el interés por su profesión y el continuo perfeccionamiento y puesta al día en su trabajo.
- e) Potenciar desde todos los ámbitos un desarrollo integral de la personalidad del alumno orientado a su propia madurez y a una adecuada integración social.
- f) Desarrollar la capacidad creativa, crítica y reflexiva en el alumno.
- g) Fomentar la crítica en el alumno en el manejo de las diferentes fuentes de información.

El número de empresas asociadas a la FCT de la zona, aunque no es elevado, sin embargo es adecuado al número de alumnos que acceden a esta formación.

### 3.3- La concreción del currículo y el tratamiento transversal de la educación en valores y otras enseñanzas de diferentes materias

#### ESO

Desde todas las materias y ámbitos se trabajarán y fomentarán los contenidos transversales recogidos en los apartados 1 y 2 del artículo 10 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, atendiendo a las siguientes orientaciones:

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <b>ORIENTACIONES GENERALES</b> | Los contenidos transversales se incorporarán de forma natural en las diferentes materias. No se trata de crear actividades específicas diferentes de las propias de las materias para abordar estos contenidos, sino de prestar atención a que, en los procesos de enseñanza/aprendizaje, estos contenidos transversales se aborden desde cada una de ellas, en la medida en que sea posible. |
|--------------------------------|---|

|                                |  |   |
|--------------------------------|--|---|
| <b>ORIENTACIONES CONCRETAS</b> | La comprensión lectora                 | <p>Para trabajar la comprensión lectora se podrán realizar tareas vinculadas con la lectura activa de textos relacionados con la materia en cuestión, así como su análisis crítico, a fin de estimular en los estudiantes la actitud hacia la lectura como una tarea en la que deben completar y comprender el sentido de los textos para poder trabajar con ellos adecuadamente.</p>   |
|                                | La expresión oral y escrita            | <p>Para trabajar la expresión oral se podrán realizar tareas vinculadas con el desarrollo de breves alocuciones públicas, en la propia lengua o en lengua extranjera. Estas presentaciones, con independencia de su naturaleza (pruebas orales, exposiciones, intervenciones espontáneas), deben tener como finalidad la mejora de la competencia en expresión oral, el uso correcto de los registros lingüísticos asociados al contexto y un estilo adecuado al ámbito educativo.</p> <p>En relación con la expresión escrita, deben realizarse actividades en las que se incluye como finalidad la correcta expresión formal de lo que se escribe, más allá de la presencia de ideas más o menos coherentes, bajo la premisa de que “lo que está bien escrito está bien pensado”.</p>   |
|                                | La comunicación audiovisual            | <p>Para poder trabajar la comunicación audiovisual se debe fomentar el desarrollo de actividades en las que se promueven contextos de incorporación de imagen, vídeo, música, animación, etc. como parte del mensaje comunicativo, que pueden ser fundamentalmente de carácter oral u escrito, o prioritariamente visual. Este tipo de actividades están íntimamente relacionadas con las anteriores, y también con la creatividad y, frecuentemente, con el uso de las TIC o la formación estética, entre otras.</p>   |
|                                | La competencia digital                 | <p>Para desarrollar la competencia digital del alumnado se debe fomentar el uso de herramientas digitales propias de las diferentes áreas y materias, así como la utilización eficaz de medios destinados a la búsqueda, selección, presentación y divulgación de información como parte del proceso de enseñanza/aprendizaje del alumnado.</p> <p>Con el fin de alcanzar una competencia digital adecuada y lo más homogénea posible del alumnado, se hace necesaria una secuenciación que, a través del Plan TIC del centro, indicará los contenidos e hitos que, en cada curso, se espera que los estudiantes alcancen, junto con las indicaciones metodológicas para su desarrollo por parte de los docentes en el aula.</p>  |
|                                | El emprendimiento social y empresarial | <p>Las capacidades asociadas al emprendimiento (el liderazgo, la creatividad, la imaginación, la autonomía, la flexibilidad, la responsabilidad, la asunción de riesgos, el trabajo en equipo y la innovación) se incorporarán al trabajo de las materias en la medida en que estas potencian metodologías que favorecen y valoran la autonomía, la investigación aplicada, el trabajo en equipo; valoran la creatividad e innovación en el formato, la solución o incluso el replanteamiento de los problemas; y enfocan el uso de las TIC hacia las posibilidades que ofrecen como acceso al conocimiento y a espacios de interacción y colaboración.</p> <p>La sociedad actual demanda personas que sepan trabajar en equipo. Se impulsará, en consecuencia, el uso de metodologías que promuevan el trabajo en grupo y técnicas cooperativas que fomenten el trabajo consensuado, la toma de decisiones en común, la valoración y el respeto de las opiniones de los demás, así como la autonomía de criterio y la autoconfianza.</p> |

|  |   |  |
|--|---|--|
|  | <p>El fomento del espíritu crítico y científico</p> | <p>Para poder trabajar el espíritu crítico y científico se realizarán actividades destinadas a fomentar la curiosidad y la reflexión crítica, con la intención de que los estudiantes analicen la información que reciben antes de darla por válida (contrastación de fuentes, criterios de veracidad de la información, etc.); igualmente, la obtención de conclusiones basadas en una observación crítica y activa, así como la puesta en práctica de pequeños diseños experimentales que les permitan conocer de qué forma la ciencia obtiene sus conocimientos, les permitirá comprender la diferencia entre lo que comúnmente se da por verdadero y lo que la ciencia considera válido, basándose en las metodologías propias de cada tipo de ciencia.</p>  |
|  | <p>La educación emocional y en valores</p>          | <p>Para trabajar la educación emocional y en valores se recomienda incorporar actividades que permitan poner en valor la importancia de la inteligencia emocional como parte del desarrollo de muchas de las competencias específicas de diferentes materias. La elaboración de dinámicas de <i>role-playing</i> o ejercicios mediante el uso de técnicas de <i>storytelling</i> constituyen algunos ejemplos para poder abordar la educación emocional.</p> <p>Con respecto a la educación en valores, es fundamental que se fomente una reflexión crítica sobre las implicaciones éticas que se derivan de los hechos históricos, los avances científicos y tecnológicos y los productos socioculturales del ser humano. Esta reflexión, en forma de debates, ejercicios orales o escritos de carácter individual o proyectos colaborativos e interdisciplinarios, por mencionar algunos ejemplos, permitirá tomar conciencia de la importancia de la educación en valores como elemento esencial para la construcción de sociedades cívicas y democráticas.</p> |
|  | <p>La igualdad de género</p>                        | <p>Para contribuir a lograr la igualdad efectiva es necesario desarrollar acciones de orientación educativa en las que se fomente la vocación de forma igualitaria, tratando de contrarrestar la brecha de género en las materias y estudios STEM o en determinados estudios tradicionalmente “masculinizados” o “feminizados”.</p> <p>Asimismo, en el desarrollo de actividades y trabajos en grupo se fomentará el equilibrio de integrantes por género y, particularmente, un reparto de roles y funciones equitativo, especialmente en lo que concierne a tareas de liderazgo en las dinámicas de grupo.</p> <p>Se rechazará todo tipo de actitud sexista en el aula como uno de los valores que debe compartir toda la comunidad educativa. En todo caso, este rechazo debe promoverse en un contexto de tolerancia y respeto, de argumentación razonada en busca de un conjunto de valores compartidos.</p>  |

|  |  |  |
|--|--|--|
|  | <p>La creatividad</p>  | <p>La creatividad es uno de los elementos esenciales tanto para el desarrollo del arte como de la actividad científica. La necesidad de aprender pautas, procedimientos, normas y métodos de trabajo no es incompatible –antes al contrario– con el fomento de una actitud creativa por parte del alumnado como elemento fundamental para la búsqueda de soluciones a los retos y dificultades que estos se encontrarán, tanto en el contexto académico como personal.</p> <p>Es imposible resumir en un conjunto de pautas las innumerables maneras de estimular la creatividad en el alumnado. No obstante, algunos ejemplos pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar el pensamiento lateral como técnica para resolver ciertos problemas, o proponer soluciones alternativas a los mismos.</li> <li>• Proponer que los alumnos resuelvan o expongan una tarea de forma no convencional.</li> <li>• Ofrecer pautas para el desarrollo de una tarea/proyecto/problema, dejando parte del procedimiento deliberadamente “abierto”, advirtiendo a los estudiantes de que deben explorar diferentes técnicas, formatos, herramientas o procedimientos para llegar a la conclusión, producto o resultado esperado.</li> </ul> <p>Buscar la creatividad también en la actividad docente, no solo en el alumnado. Combinar estilos docentes tradicionales y creativos resulta más atractivo, al tiempo que estimula la creatividad de los propios estudiantes.</p>   |
|  | <p>La educación para la salud, incluida la afectivo-sexual</p> | <p>En un sentido amplio, la educación para la salud es una educación para la vida de los individuos y de los grupos humanos. Es el aprendizaje de las formas que permiten hacer más positivas las relaciones con todo lo que se encuentra en el entorno, así como las maneras en que se puede mejorar el funcionamiento del propio cuerpo.</p> <p>La educación para la salud se plantea en equilibrio con su entorno físico, biológico y sociocultural, como todas aquellas actuaciones encaminadas a favorecer en las personas una manera de pensar, de sentir y de comportarse que desarrollen al máximo su capacidad de vivir individual y colectivamente. En los últimos tiempos el concepto de salud ha evolucionado considerablemente y hoy no se entiende como la mera ausencia de enfermedad, sino que supone un estado de bienestar físico, psíquico y social.</p> <p>Para trabajar la educación para la salud, se propone el desarrollo de actividades que permitan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer los mecanismos de funcionamiento del propio cuerpo y tener una imagen ajustada de uno/a mismo/a y de las propias necesidades.</li> <li>• Responsabilizarse del cuidado y mejora de la propia salud a través de la práctica de hábitos higiénicos, ejercicio físico y de una alimentación sana y equilibrada.</li> <li>• Adoptar una actitud crítica y de rechazo ante las prácticas y hábitos que tienen efectos negativos para la salud como el tabaco, el alcohol o las drogas, así como toda forma de adicción, con o sin sustancia.</li> </ul> <p>Comprender y poner en práctica actitudes y hábitos saludables, tanto de carácter físico como mental, para la búsqueda de un equilibrio personal y físico adecuado.</p> |

|   |   |
|---|---|
| <p>La formación estética</p>  | <p>La búsqueda de la belleza constituye un ejemplo como pocos de cómo el ser humano, a lo largo de la historia, ha sentido la necesidad de compaginar lo práctico, lo útil, con otra dimensión que conecta con lo importante, lo trascendente, que contribuye a otorgar sentido a su propia existencia y al mundo que le rodea. La formación estética, pues, ligada a la creatividad y otros de los contenidos transversales aquí indicados, contribuye a despertar la sensibilidad del estudiante y le permite apreciar la belleza en el arte, pero también en la naturaleza y en la propia actividad científica.</p> <p>Para poder trabajar la formación estética, además de desarrollar actividades en las que se fomente la consciencia sobre el valor del arte, el patrimonio cultural y la observación de la naturaleza como objeto de dimensión estética, se debe fomentar el cuidado por la <i>forma</i> de todo aquello que producimos como resultado del proceso de enseñanza-aprendizaje: elegancia de las presentaciones, corrección y estilo en la expresión oral y escrita, etc.</p>  |
| <p>La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable</p>                       | <p>En línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, la sostenibilidad y el consumo responsable deben estar presentes <i>en</i> y fomentarse <i>desde</i> la propia actividad educativa.</p> <p>Para trabajar la sostenibilidad y el consumo responsable, además de concienciar sobre el valor de estos objetivos para la subsistencia del planeta y del ser humano mediante la incorporación de estos valores en el estudio de los contenidos de las diferentes materias, se deben promover actividades en las que se minimice o al menos se tome conciencia del impacto que estas conllevan: fomentar la discusión sobre estos aspectos, realizar salidas escolares en medios de transporte de bajas emisiones, promover excursiones sostenibles, reducción del consumo de papel, fomento de actividades de economía circular, desarrollo de proyectos sobre el impacto medioambiental de las actividades humanas, medidas de eficiencia energética en las aulas, etc.</p>  |
| <p>El respeto mutuo y la cooperación entre iguales</p>                                    | <p>El trabajo colaborativo y en equipo debe ser una práctica habitual en la actividad formativa de los estudiantes. Así pues, esta labor solo puede desarrollarse adecuadamente si se produce en un contexto de respeto mutuo y de colaboración entre iguales.</p> <p>Para trabajar el respeto mutuo y la colaboración entre iguales, deben fomentarse actividades que requieran trabajo en equipo, prestando atención a las dinámicas que se generan en el seno de estos grupos y corrigiendo, cuando sea preciso, actitudes potencialmente contrarias al respeto y la colaboración. Si es necesario, especialmente cuando no exista hábito de trabajo en equipo, deben plantearse y consensuarse inicialmente una serie de reglas básicas para las tareas de grupo, que, además de las indicaciones para el correcto desarrollo de la tarea, incluyan pautas de conducta para el trabajo en el grupo de iguales. Estas mismas pautas deben observarse en debates, en la participación espontánea en el aula y en otras tareas, con el fin de que el respeto y la colaboración sean percibidas como condición previa y necesaria para toda dinámica de trabajo en grupo.</p> |
| <p>Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.</p> | <p>El uso de las TIC como parte de la actividad docente, y también como parte del proceso de formación de los estudiantes, desde las especificidades que estas tecnologías adoptan en las diferentes materias que componen la etapa, es un planteamiento ineludible. Aunque la aproximación a las TIC resulta atractiva y motivadora para los estudiantes, se hace necesario educar en un uso consciente, crítico y éticamente responsable de estos recursos.</p> <p>Para trabajar el uso ético y responsable de las TIC se debe incidir en cuestiones como la necesidad de contrastar la información obtenida por medios digitales, la correcta citación de la información obtenida de las fuentes y la prevención del plagio, el respeto por la privacidad y la propiedad intelectual, el fomento de actitudes de prevención y seguridad en el acceso a las redes, etc.</p>   |

|  |  |  |
|--|--|--|
|  | <p>La educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.</p> | <p>El centro educativo debe ser un espacio en el que la diversidad no <i>coexiste</i> sino que <i>convive</i>. Esta convivencia, entendida como un elemento esencial de la comunidad educativa, debe plantearse desde la premisa de que la diversidad es algo natural: lo que dos estudiantes cualesquiera tienen en común entre sí es precisamente el hecho de que son diversos. La consciencia <i>de</i> y la convivencia <i>con</i> la diversidad es algo que aporta valor y supone una riqueza para el propio contexto educativo, pues supone el conocimiento y la aceptación de otras culturas, formas de pensamiento, creencias, identidades y orientaciones, por mencionar solo algunos de los factores de diversidad.</p> <p>Para poder trabajar la educación para la convivencia escolar orientada al respeto de la diversidad, es necesario desarrollar actividades en las que los estudiantes tomen conciencia del valor que comportan estos elementos diferenciales, como trasfondo para la construcción de las diferentes escalas de valores, creencias y sensibilidades; tales elementos deben convivir en el centro y en la sociedad compartiendo un conjunto de valores y principios basados en el respeto recíproco y convivencia cívica y democrática.</p> |
|--|--|--|

## BACHILLERATO

Desde todas las materias se trabajarán y promoverán los contenidos transversales recogidos en el artículo 9 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, atendiendo a las siguientes orientaciones:

|                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| <p><b>ORIENTACIONES GENERALES</b></p> | <p>La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas será concreta y sencilla. Se vincularán estos contenidos con algún otro elemento del currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos de la materia, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación estará integrada en la evaluación de las competencias específicas de la materia. Igualmente, se determinarán los momentos en los que se pretenden trabajar.</p> <p>La incorporación de estos contenidos en las programaciones de aula será también concreta. Para ello, se vincularán a actividades y tareas concretas.</p>  |
| <p><b>ORIENTACIONES CONCRETAS</b></p> | <p>Fomento de las TIC</p> <p>Para desarrollar la competencia digital del alumnado se debe fomentar el uso de herramientas digitales propias de las diferentes áreas y materias, así como la utilización eficaz de medios destinados a la búsqueda, selección, presentación y divulgación de información como parte del proceso de enseñanza/aprendizaje del alumnado.</p> <p>Con el fin de alcanzar una competencia digital adecuada y lo más homogénea posible del alumnado, se hace necesaria una secuenciación que, a través del Plan TIC del centro, indicará los contenidos e hitos que, en cada curso, se espera que los estudiantes alcancen, junto con las indicaciones metodológicas para su desarrollo por parte de los docentes en el aula.</p> |

|  |   |   |
|--|---|---|
|  | <p>Fomento de la educación para la convivencia escolar</p>  | <p>El trabajo colaborativo y en equipo debe ser una práctica habitual en la actividad formativa de los estudiantes. Así pues, esta labor solo puede desarrollarse adecuadamente si se produce en un contexto de respeto mutuo y de colaboración entre iguales.</p> <p>Para trabajar la convivencia escolar, deben fomentarse actividades que requieran trabajo en equipo, prestando atención a las dinámicas que se generan en el seno de estos grupos y corrigiendo, cuando sea preciso, actitudes potencialmente contrarias al respeto y la colaboración. Si es necesario, especialmente cuando no exista hábito de trabajo en equipo, deben plantearse y consensuarse inicialmente una serie de reglas básicas para las tareas de grupo, que, además de las indicaciones para el correcto desarrollo de la tarea, incluyan pautas de conducta para el trabajo en el grupo de iguales. Estas mismas pautas deben observarse en debates, en la participación espontánea en el aula y en otras tareas, con el fin de que el respeto y la colaboración sean percibidas como condición previa y necesaria para toda dinámica de trabajo en grupo.</p> |
|  | <p>Fomento de las técnicas y estrategias propias de la oratoria</p>   | <p>Para trabajar la oratoria se podrán realizar tareas vinculadas con el desarrollo de alocuciones públicas, en la propia lengua o en lengua extranjera. Estas presentaciones, con independencia de su naturaleza (pruebas orales, exposiciones, intervenciones espontáneas), deben tener como finalidad la mejora de la competencia oratoria, el uso correcto de los registros lingüísticos asociados al contexto y un estilo adecuado al ámbito educativo, así como elementos propios de un discurso elaborado y persuasivo.</p>  |
|  | <p>Fomento del interés y el hábito de lectura</p>   | <p>Desde todas las materias se deberá promover el hábito de lectura mediante el desarrollo de actividades que fomenten el hábito lector de los estudiantes. Para ello, tales actividades se coordinarán con el plan lector del centro, de modo que exista una información compartida sobre las lecturas que se proponen a los estudiantes desde las diferentes áreas y materias.</p>  |
|  | <p>Fomento de destrezas para una correcta expresión escrita</p>   | <p>En relación con la expresión escrita, deben realizarse actividades en las que se incluye como finalidad la correcta expresión formal de lo que se escribe, más allá de la presencia de ideas más o menos coherentes, bajo la premisa de que “lo que está bien escrito está bien pensado”, con la finalidad de elaborar un discurso estructurado formalmente y expresado de forma precisa.</p>  |
|  | <p>Prevención y resolución pacífica de conflictos</p>   | <p>Si bien este tipo de actividades forman parte del plan de convivencia del centro, es importante que desde los procesos de enseñanza-aprendizaje se promuevan dinámicas de trabajo en las que se desarrollen estrategias para la resolución de los conflictos que puedan surgir. La mejor forma podría ser incorporar a las pautas de trabajo en equipo una serie de indicaciones para la resolución de los conflictos que pudieran producirse, a modo de entrenamiento para futuras situaciones fuera del contexto educativo.</p>  |
|  | <p>Fomento de la libertad, justicia, igualdad, paz, democracia, pluralidad, respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho</p> | <p>En estrecha relación con el contenido anterior, el fomento de estos valores se puede enfocar desde la dinámica de trabajo diaria en el aula, promoviendo contextos de discusión y reflexión en los que estos se practiquen y se analicen críticamente las situaciones en las que estos principios fundamentales no se ven satisfechos</p>  |
|  | <p>Rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia</p>  | <p>El fomento de esta actitud se puede enfocar desde la dinámica de trabajo diaria en el aula, promoviendo contextos de discusión y reflexión en los que esta se practique y se analicen críticamente las situaciones en las que estas actitudes no se ponen en práctica.</p>   |
|  | <p>Transmisión de valores y oportunidades de la Comunidad de Castilla y León</p>  | <p>En la medida de lo posible, en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje se promoverá el conocimiento del contexto próximo y se tratará de aplicar lo aprendido a la realidad de Castilla y León</p>  |

### 3.4- Criterios de evaluación, promoción y titulación

#### 3.4.1. Criterios de evaluación, promoción y titulación en ESO

##### EVALUACIÓN

|  |   |
|--|---|
| <p><b>Información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones</b></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• En cuanto a los resultados del alumnado tras la evaluación inicial, se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos como consecuencia de los acuerdos adoptados tras la evaluación inicial.</li> <li>• En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de los resultados obtenidos en cada una de las materias que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones. Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado, se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos.</li> <li>• En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones. Se informará, igualmente, de los resultados finales de los planes de recuperación realizados a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores. También se informará del grado de desarrollo de las competencias.</li> </ul> <p>Junto al boletín de calificaciones se les hará entregar de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Un consejo orientador, en el caso del alumnado que finalice segundo, tercer y cuarto curso.</li> <li>○ Al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna materia, un informe sobre los aprendizajes no adquiridos y una propuesta orientativa de trabajo durante el verano.</li> <li>○ Cuando el alumnado concluya su escolarización en esta etapa, recibirá una certificación oficial en la que constarán el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.</li> </ul> |
| <p><b>Mecanismo que se establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación</b></p>            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los tutores dedicarán una sesión de tutoría, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo que tutoriza, el proceso de enseñanza-aprendizaje.</li> <li>• En esa sesión se informará a los alumnos de la posibilidad de que el delegado y/o subdelegado del grupo acudan a la sesión de evaluación para informar de su valoración al equipo docente y para ser informados por el mismo de los aspectos generales de la marcha del grupo.</li> <li>• Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores dedicarán una sesión de tutoría a valorar con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.</li> <li>• Tras la evaluación final, los tutores aprovecharán la entrega de los boletines de calificaciones para transmitir esta información, bien a las familias o tutores legales, bien a los propios alumnos.</li> </ul>   |
| <p><b>Otros criterios de información a las familias</b></p>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se enviarán comunicaciones a las familias, bien a través de correo electrónico, Stilus Familias o telefónicamente, cuando se observen circunstancias significativas que puedan influir en el rendimiento académico de los estudiantes.</li> </ul>  |

## PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

### ✓ PROMOCIÓN

|   |   |
|---|---|
| <p><b>Procedimiento general</b></p>   | <p>Según lo establecido en el artículo 22 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, las decisiones relativas a la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente.</p> <p>La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de curso.</p> <p>La adopción de estas decisiones será por consenso, y si no fuera posible, por mayoría de los profesores que imparten clase al alumno.</p>  |
| <p><b>Requisitos para la promoción automática</b></p>   | <p>Que el alumno o alumna haya superado todas las materias o ámbitos cursados o tenga evaluación negativa en una o dos materias.</p>  |
| <p><b>Requisitos para la promoción en otros supuestos</b></p>   | <p>El alumno o alumna con evaluación negativa en más de dos materias promocionará de curso siempre y cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Haya superado todas las competencias clave o tenga evaluación negativa en un máximo de dos competencias.</li> <li>2. En el caso de que tenga evaluación negativa en más de dos competencias clave, promocionará cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Que las materias no superadas no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.</li> <li>b) Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.</li> <li>c) Que la promoción beneficiará su evolución académica.</li> </ol> </li> </ol> <p>En estos tres casos, la decisión corresponderá al equipo docente, tras ser oída la opinión del tutor o tutora. Deberá ser adoptada por consenso y, si no fuera posible, por mayoría de los profesores que imparten clase al alumno. Todos los docentes que imparten clase al alumno deberán pronunciarse en sentido afirmativo o negativo, y no podrán abstenerse. No se incluirán como materias la tutoría ni los apoyos. En caso de empate, la decisión se considerará favorable, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 22.5 del Decreto 39/2022.</p> |
| <p><b>Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la promoción del alumnado</b></p> | <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 21.9 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, el proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia o, en su caso, ámbito y de cada competencia clave. Por tanto, el procedimiento que llevará a cabo el equipo docente para deducir el grado de desarrollo de las competencias clave por parte del alumnado, partirá de la valoración y calificación de los criterios de evaluación.</p> <p>Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.</p>   |

### ✓ TITULACIÓN

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| <p><b>Procedimiento general</b></p> | <p>Según lo establecido en el artículo 23 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, las decisiones relativas a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado que imparte clase al alumno.</p> <p>La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de cuarto curso.</p> <p>La adopción de esta decisión será por consenso y, si no fuera posible, por mayoría del profesorado que imparte clase al alumno.</p> |
|-------------------------------------|---|

|  |   |
|--|---|
| <p><b>Requisitos para la titulación</b></p>  | <p>Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa.</p> <p>Se entenderá que un alumno o alumna ha adquirido las competencias clave, cuando todas y cada una de ellas hayan sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente. Se interpreta grado suficiente como la calificación superior a 5 en una escala de 1 a 10.</p> <p>Se entenderá que cuando un alumno o alumna adquiera las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.</p> |
| <p><b>Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la titulación del alumnado</b></p> | <p>El equipo docente obtendrá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, según el conjunto de mapas de relaciones criteriales del cuarto curso de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado c.3 de esta Propuesta Curricular.</p> <p>Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.</p>   |

### 3.4.2. Criterios de evaluación, promoción y titulación en Bachillerato

#### EVALUACIÓN

|  |   |
|--|---|
| <p><b>Información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones</b></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de los resultados obtenidos en cada una de las materias que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones. Los docentes podrán informara al estudiante y, en su caso, a los padres, madres o tutores legales, sobre el nivel de consecución de los aprendizajes esperados, a través de la calificación de los criterios de evaluación. No se informará del grado de desarrollo de las competencias clave.</li> <li>En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones. En segundo curso, se informará, igualmente, de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes del curso anterior. También se informará del grado de desarrollo de las competencias.</li> </ul> <p>Junto al boletín de calificaciones, al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna materia se le entregará un informe sobre los aprendizajes no adquiridos y una propuesta orientativa de trabajo durante el verano.</p>                                |
| <p><b>Mecanismo que se establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación</b></p>            | <ul style="list-style-type: none"> <li>Desde las diferentes materias se promoverá el desarrollo de actividades de autoevaluación y coevaluación, además de las tareas de heteroevaluación, para garantizar la participación del alumnado en la evaluación de sus propios procesos de aprendizaje.</li> <li>Los tutores dedicarán una sesión de tutoría, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo que tutoriza, el proceso de enseñanza-aprendizaje.</li> <li>En esa sesión se informará a los alumnos de la posibilidad de que el delegado y/o subdelegado del grupo acudan a la sesión de evaluación para informar de su valoración al equipo docente y para ser informados por el mismo de los aspectos generales de la marcha del grupo.</li> <li>Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores dedicarán una sesión de tutoría a valorar con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.</li> <li>Tras la evaluación final, los tutores aprovecharán la entrega de los boletines de calificaciones para transmitir esta información, bien a las familias o tutores legales, bien a los propios alumnos.</li> </ul> |
| <p><b>Otros criterios de información a las familias</b></p>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se enviarán comunicaciones a las familias, bien a través de correo electrónico, Stilus Familias o telefónicamente, cuando se observen circunstancias significativas que puedan influir en el rendimiento académico de los estudiantes.</li> </ul>  |

## PROMOCIÓN

Según se establece en el artículo 32 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, cuando un alumno supere todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, promocionará de curso.

## TITULACIÓN

|   |  |
|---|--|
| <b>Procedimiento general</b>  | Según lo establecido en el artículo 33 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, para determinar la obtención del título de Bachiller por parte del alumnado, se aplicará lo regulado en el artículo 37.1 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 22 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.  |
| <b>Requisitos para la titulación</b>  | <p>Obtendrán el título de Bachiller los alumnos que hayan obtenido evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.</p> <p>Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.</li> <li>b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o alumna en la materia.</li> <li>c) Que el alumno o alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.</li> <li>d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.</li> </ul> |
| <b>Procedimiento específico para considerar que un alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados al título de Bachiller:</b> | <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 31.9 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, el proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia y de cada competencia clave. Por tanto, el procedimiento que llevará a cabo el equipo docente para adoptar las decisiones sobre la promoción del alumnado, es decir, para deducir el grado de desarrollo de las competencias clave por parte del alumnado, partirá de la valoración y calificación de los criterios de evaluación.</p> <p>Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.</p>   |

### 3.4.3. Criterios de evaluación, promoción y titulación en Formación Profesional

#### a. Ciclos Formativos de Grado Medio

Será de aplicación lo establecido en la “ORDEN EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.” (BOCYL de 17 de diciembre de 2008) y en la “ORDEN EDU/580/2012, de 13 de julio, por la

*que se modifica la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.” (BOCYL de 25 de julio de 2012).*

## CONVOCATORIAS

### Convocatorias ordinarias.

Cada módulo profesional podrá ser objeto de evaluación en cuatro convocatorias ordinarias, excepto el de Formación en Centros de Trabajo que lo será en dos.

La matrícula de un curso implica el derecho a la evaluación de módulos en dos convocatorias ordinarias. En el primer curso la 1ª en junio y la 2ª en septiembre y en segundo curso la 1ª previa al periodo de realización de la F.C.T. y la 2ª después del periodo de realización de este módulo.

### Convocatorias extraordinarias.

Para los módulos profesionales con cuatro convocatorias ordinarias, una vez agotadas las mismas, se podrán conceder un máximo de dos convocatorias extraordinarias cuando concurren causas de enfermedad, discapacidad, accidente, atención a familiares u otras que condicionen o impidan el desarrollo ordinario de los estudios.

### Renuncia a convocatoria.

A fin de no agotar las convocatorias ordinarias previstas para cada módulo profesional se podrán presentar renuncia a convocatoria o renuncia a matrícula, en ciertas circunstancias y plazos.

## CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Podrán promocionar al segundo curso los alumnos que cumplan alguna de las condiciones siguientes:

- a) Que hayan superado, en alguna de las dos convocatorias establecidas, la totalidad de los módulos profesionales de primer curso.
- b) Que tengan pendiente de superar un módulo profesional después de celebrada la segunda evaluación final del primer curso.
- c) Que tengan pendiente de superar, después de celebrada la segunda evaluación final del primer curso, módulos profesionales que en conjunto supongan un horario semanal que no exceda de diez horas lectivas.
- d) Que se hayan trasladado desde otras Comunidades Autónomas o desde el ámbito territorial del Ministerio competente en materia de educación, siempre que el equipo de evaluación haya acordado su promoción a segundo curso, en aplicación de su

normativa.

#### Acceso al módulo de Formación en Centros de Trabajo y módulo de Proyecto.

- Con carácter general, la incorporación del alumnado al módulo profesional de «FCT» tiene lugar siempre que haya alcanzado un determinado nivel de competencias profesionales, acreditado por la superación de los demás módulos profesionales, a excepción del módulo profesional de «Proyecto», y se haya reflejado la promoción o acceso al módulo profesional de «FCT» en el acta de evaluación correspondiente mediante la abreviatura «a FCT».
- Con carácter excepcional, puede acceder al módulo profesional de «FCT» el alumnado que tenga un solo módulo profesional pendiente de superación, a excepción del módulo profesional de «Proyecto» correspondiente a los ciclos formativos de grado superior, siempre que no esté asociado a unidades de competencia.

### CONVALIDACIONES Y EXENCIONES DE MÓDULOS PROFESIONALES

#### Convalidaciones de módulos profesionales.

Se entiende por convalidación el proceso académico-administrativo que a solicitud de un alumno incorpora a su expediente, uno o más módulos profesionales, que se consideran equivalentes en contenido y carga lectiva a módulos profesionales, otros estudios superados o unidades de competencia adquiridas por otras vías, según la normativa vigente.

#### Módulos comunes a varios ciclos formativos.

En aquellos módulos profesionales comunes a varios ciclos formativos, con igual código, denominación, duración, objetivos, criterios de evaluación y contenidos se mantendrá la calificación obtenida en todos los ciclos formativos de los que formen parte, no entendiéndose este supuesto como convalidación.

Hay que cumplir una serie de requisitos para solicitar las convalidaciones y exenciones.

### TITULACIÓN

El alumno deberá tener todos los módulos profesionales aprobados para obtener el título de Grado Medio.

#### **b. Evaluación, promoción y titulación en Formación Profesional Básica**

Será de aplicación lo establecido en la *ORDEN EDU/1103/2014, de 17 de diciembre, por la*

*que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica del alumnado que curse las enseñanzas de Formación Profesional Básica en la Comunidad de Castilla y León, y se modifica la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León. (BOCYL de 22 de diciembre de 2014).*

La evaluación del alumnado de los ciclos de Formación Profesional Básica tendrá carácter continuo, formativo e integrador, permitirá orientar sus aprendizajes y las programaciones educativas y se realizará por módulos profesionales.

Se realizará tomando como referencia los objetivos, expresados en resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales, así como los objetivos generales del ciclo formativo.

La evaluación será continua y requerirá la asistencia regular a las clases y actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo de Formación Profesional Básica.

La evaluación se realizará por el equipo educativo, constituido por el conjunto de profesores de cada grupo de alumnos, que actuarán de manera colegiada, coordinados por el profesor tutor o la profesora tutora, y en su caso, asesorados por el departamento de orientación del centro, en la adopción de las decisiones resultantes del proceso evaluador. Las calificaciones de los distintos módulos profesionales serán decididas por el profesor correspondiente. El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación serán adoptadas por consenso del equipo educativo y, si ello no fuera posible, por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten docencia al alumno.

### **Convocatorias**

Los alumnos y alumnas matriculados en un centro tendrán derecho a un máximo de dos convocatorias anuales cada uno de los cuatro años en que puede estar cursando estas enseñanzas para superar los módulos en que esté matriculado, excepto el módulo de formación en centros de trabajo (en adelante, «FCT») que podrá ser objeto de evaluación únicamente en dos convocatorias.

La matrícula del primero y segundo curso implicará la evaluación de módulos profesionales en dos convocatorias. En el primer curso la primera convocatoria será en junio y la segunda en la fecha que se determine anualmente por la consejería competente en materia de educación al establecer el calendario escolar, y en el segundo curso la primera convocatoria será previa al período de realización del módulo profesional de «FCT» y la segunda después del período de realización de este módulo profesional.

El módulo profesional de «FCT», podrá ser evaluado en una primera convocatoria al finalizar el módulo profesional, y en una segunda convocatoria en la fecha que se

determine anualmente por la consejería competente en materia de educación al establecer el calendario escolar.

## **Promoción del primer al segundo curso y permanencia en ciclos de Formación Profesional Básica**

1. Con carácter general, los alumnos del primer curso podrán promocionar al segundo curso cuando se cumpla alguna de las condiciones siguientes:

a) Que hayan superado, en alguna de las dos convocatorias establecidas, la totalidad de los módulos profesionales de primer curso.

b) Que tengan pendientes de superar módulos profesionales asociados a unidades de competencia que no superen el 20% del horario semanal y además tener superado el módulo profesional de Comunicación y Sociedad I o el de Ciencias Aplicadas I, siempre que la junta de evaluación determine que puede continuar estudios con aprovechamiento. No obstante, deberán matricularse de los módulos profesionales pendientes de primero y los centros deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y evaluación de todos los módulos profesionales pendientes.

2. De conformidad con el artículo 17 del Decreto 22/2014, de 12 de junio, aquellos alumnos que no hayan promocionado a segundo curso pero que hubieran superado el 50% de los módulos profesionales de primer curso podrán matricularse de módulos profesionales de segundo curso, siempre que exista disponibilidad organizativa en los centros hasta completar su horario lectivo previo informe favorable del equipo educativo.

3. De conformidad con el artículo 23.2 del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, los alumnos, sin superar el plazo máximo establecido de permanencia, podrán repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrá repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo educativo.

4. El alumnado que deba repetir el primer curso se incorporará al grupo de los que inician las enseñanzas del ciclo de Formación Profesional Básica, realizarán la totalidad de las actividades de los módulos profesionales no superados y serán evaluados, si se dan las condiciones, en los períodos establecidos para el resto de los alumnos del grupo.

5. En el supuesto de que el alumnado promocioe al segundo curso con módulos profesionales pendientes, deberá ser informado de las actividades programadas para su recuperación, así como del período de su realización, temporalización y fecha en que se les evaluará.

6. El alumnado que haya superado módulos profesionales de primer curso comunes a otros ciclos de Formación Profesional Básica y tenga pendientes de superar otros módulos del primer curso que puedan ser objeto de convalidación, podrán promocionar del primer al

segundo curso si cumple los requisitos establecidos en el apartado 1.

### Titulación

Es requisito indispensable aprobar todos los módulos para obtener el título en FP Básica.

Los alumnos que no obtengan el título profesional básico recibirán la certificación académica de los módulos profesionales superados, que tendrá efectos académicos y de acreditación parcial acumulable de las competencias profesionales adquiridas.

La titulación permitirá acceder directamente a la Formación Profesional de Grado Medio (se establecen los ciclos de Grado Medio que tienen preferencia para el titulado en FPB en caso de que la demanda de plazas supere a la oferta)

## 4. PROPUESTA CURRICULAR

Los diferentes aspectos relacionados con la Propuesta Curricular se adjuntan en la carpeta correspondiente.

## 5. PROPUESTA ORGANIZATIVA

### 5.1. HORARIO GENERAL DEL CENTRO

#### 5.1.1 Horario lectivo

|                |                  |
|----------------|------------------|
| 1ª             | De 8.40 a 9.30   |
| 2ª             | De 9.35 a 10.25  |
| 3ª             | De 10.30 a 11.20 |
| RECREO         | De 11.20 a 11.50 |
| 4ª             | De 11.50 a 12.40 |
| 5ª             | De 12.45 a 13.35 |
| 6ª             | De 13.40 a 14.30 |
| 7ª<br>(martes) | De 14.40 a 15.30 |

#### 5.1.2. Horario durante el resto de la jornada

El centro permanecerá abierto a partir de las 16.00 aquellos días en los que se celebren sesiones de claustros, evaluaciones y reuniones de padres.

#### 5.1.3. Disposición del centro para la comunidad educativa y otras entidades.

Los locales e instalaciones del instituto podrán ser utilizados fuera del horario lectivo o en horario lectivo siempre que no interfiera con las actividades lectivas por los ayuntamientos de la zona de influencia, otros centros docentes, entidades u organismos y personas físicas, o jurídicas sin ánimo de lucro para la realización de actividades educativas, culturales, artísticas, deportivas o sociales, de conformidad con el siguiente procedimiento:

- Instancia dirigida a la directora, con una antelación mínima de setenta y dos horas, indicando nombre y apellidos, dirección y teléfono del coordinador/a de la actividad o representante de la entidad, fecha y día de utilización de las dependencias y materiales o equipos técnicos que sean necesarios.
- Cuando se trate de reuniones, se acompañará la convocatoria y el orden del día de la sesión.
- Para otras actividades se acompañará un programa-guía y los objetivos generales que se pretendan conseguir.
- La persona que convoque o coordinadora de la actividad se responsabilizará de la buena utilización del material e instalaciones y de que la misma se desarrolle conforme el fin previsto en la convocatoria.
- La Junta de Delegados de Alumnos, la Asociación de Alumnos, o los grupos de alumnos, podrán utilizar las dependencias previo comunicado, con antelación de veinticuatro horas a la Jefa de Estudios, quien les señalará el lugar y hora de la reunión en función de las dependencias disponibles.
- La Asociación de Madres y Padres de Alumnos podrá utilizar las dependencias previo comunicado, con antelación de veinticuatro horas, a la Jefa de Estudios, quien les señalará el lugar y hora de la reunión en función de las dependencias disponibles.
- Los representantes de librerías o editoriales, cuando deseen presentar una novedad, lo solicitarán verbalmente a la Jefe de Estudios y utilizarán para tal fin, preferentemente, los periodos de descanso.

#### **5.1.4. Criterios pedagógicos para la elaboración de horarios de los alumnos**

Para la elaboración de los horarios de los alumnos se tendrán en cuenta los siguientes criterios, siempre que sea posible:

- Equilibrio y alternancia de materias a lo largo del día y de la semana (si hay tres horas a la semana o dos se procurará que sean alternas)
- La no coincidencia de profesores en las aulas específicas (tecnología, gimnasio, educación física y plástica)
- En el caso de la sección bilingüe, las séptimas horas se distribuirán entre las distintas

materias específicas de esta sección.

- Se tendrán en cuenta las sugerencias de los profesores de los ciclos formativos.

### 5.1.5. Criterios para la elaboración de horarios de los profesores

Para la elaboración de los horarios de los profesores se tendrán en cuenta los siguientes criterios, siempre que sea posible:

- Según normativa vigente
  - Jefes Departamento: horas lectivas: 14 docencia+ 3 JD
  - Tutores ESO: horas lectivas: 15 lectivas + 2 horas de tutoría (1 presencial con los alumnos y otra hora de preparación de la tutoría)
  - Resto profesores: 17 horas lectivas
- Horas de reducción por cargos:
  - Director, Jefe de estudios y Secretario: entre 12 y 14 horas
  - Jefes de estudios adjuntos: entre 8 y 10 horas
  - Coordinador de Convivencia: hasta 3 horas de reducción
  - Responsable de Biblioteca: 1 hora
  - Responsable de medios audiovisuales: 1 hora
  - Responsable de mantenimiento de equipos informáticos: 1 hora
  - Responsable del plan de lectura: 1 hora
- Equilibrio en el reparto de horas lectivas entre el profesorado.
- Para la elaboración del horario de profesores que se desplacen a otro centro, los horarios serán, preferentemente, en días completos o bloques horarios entre recreos. Para los profesores que no tengan jornada completa, se intentará que no tengan clase todos los días.

### 5.1.6 Reuniones

- La reunión de la Comisión de Coordinación Pedagógica se realizará los jueves de 10.30 a 11.20
- Los Claustros y evaluaciones se realizarán de forma rotatoria entre lunes y jueves por la tarde.
- Las reuniones de departamento se realizarán siempre que sea posible entre la primera y la sexta hora, realizándose a séptima hora si no hay otra posibilidad.
- Las reuniones entre los tutores y la orientadora quedarán fijadas entre la primera y la sexta hora.



### 5.1.7 Guardias

- Dada la distribución de las enseñanzas de nuestro centro en tres edificios, se procurará que haya tres profesores de guardia cada hora.
- Todos los profesores con jornada completa tendrán tres horas de guardia, excepto aquellos que tienen 18 o más horas, que tendrán dos.
- Será necesario que profesores que imparten clase en ESO y Bachillerato se trasladen al edificio de FP a hacer guardias. Por ello se pondrán dos guardias seguidas en ese edificio en las dos últimas horas de la mañana.
- Los profesores de guardia tendrán que hacerse cargo, ayudados por el equipo directivo si fuese necesario, de los alumnos que estén en el aula de convivencia.
- 2 guardias de biblioteca contabilizan como una guardia normal

### 5.1.8 Horario de biblioteca

- Se nombrarán varios profesores de guardia abrirá dos recreos a la semana la biblioteca del edificio de ESO y de Bachillerato. En el caso de que los alumnos de FP quieran sacar de la biblioteca algún libro, se lo comunicarán al jefe de estudios adjunto de FP
- Los alumnos de Bachillerato y FP que no cursen todas las materias podrán tener acceso a la biblioteca de los edificios correspondientes para estudiar en aquellas sesiones en las que no tengan clase, siendo responsables de aquellos desperfectos que pudieran producirse en el tiempo en el que ellos están haciendo uso de la misma.
- En el Reglamento de Régimen Interior del centro se establecen las normas de uso de la biblioteca.

## 5.2. PLANIFICACIÓN DEL EQUIPO DIRECTIVO

### 5.2.1 Componentes

|                                 |                                    |
|---------------------------------|------------------------------------|
| <b>Directora</b>                | Cristina Gasco Romero              |
| <b>Jefa de Estudios</b>         | Beatriz Sánchez García             |
| <b>Jefa de Estudios Adjunta</b> | Isabel Nieto Mulas                 |
| <b>Jefa de Estudios FP</b>      | Teresa Jiménez Nieto               |
| <b>Secretario</b>               | Ana M <sup>a</sup> García Martínez |

### 5.2.2. Sesiones de evaluación

|                    |  |
|--------------------|--|
| EVALUACIÓN INICIAL | 1º y 2º ESO: 27 de septiembre<br>3º Y 4º ESO: 30 de septiembre<br>1º FP BÁSICA Y 1º CICLOS GM: Primera semana de octubre |
| 1º EVALUACIÓN      | 20 y 21 de diciembre   |
| 2ª EVALUACIÓN      | ESO, BACHILLERATO, FP BÁSICA I y 1º CICLOS GM: 23 y 24 de marzo  |
|                    | FP BÁSICA II: por determinar   |
|                    | 2º CICLOS GRADO MEDIO: por determinar  |
| EVALUACIÓN FINAL   | 4º ESO Y 2º BACH: Por determinar, según instrucciones de fin de curso y fechas de la EBAU                                |
|                    | RESTOS DE GRUPOS: 23 Y 24 de junio   |

### 5.2.3. Propuestas de días de celebración en el centro

- Día de las mujeres escritoras: 15 de octubre
- Día contra la violencia de género: 25 de noviembre
- Día Mundial contra el Cambio Climático: 24 de octubre
- Día Escolar de la Constitución española: 6 de diciembre. En este curso 2018/19 se celebrará de una manera especial al conmemorarse el 40 aniversario.
- Día de la Paz: 30 de enero
- Jornadas culturales: por determinar
- Día del libro: 23 de abril
- Día del medio ambiente: 7 de junio

## 6. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR Y PLAN DE CONVIVENCIA

Se adjuntan en formato digital en la carpeta correspondiente

## 7. PLANES Y PROYECTOS EDUCATIVOS

Se adjuntan en formato digital en la carpeta correspondiente

## 8. ELEMENTOS LINGÜÍSTICOS SIGNIFICATIVOS

### a) Plan Lingüístico de Centro

En este curso 2020-21 estamos inmersos en un programa de innovación educativa, el Plan Lingüístico de Centro, que tiene como objetivo principal la mejora de la expresión oral y escrita de nuestros alumnos en las distintas lenguas que se estudian en nuestro centro. En este plan participan 10 profesores del centro, que realizarán la formación oportuna. Esta misma formación se realizó por parte de otro grupo de profesores en el curso 19-20, que, mediante un grupo de trabajo, continuaron realizando actividades durante el curso 20-21.

Se realizarán distintas actividades programadas desde los distintos departamentos para trabajar la expresión oral y escrita en las distintas lenguas que se estudian en el centro.

Se pretende que participe no solo el grupo de profesores que está realizando la formación, sino el resto del profesorado. Las actividades que se vayan realizando se irán colgando en un blog creado específicamente para este plan, cuya dirección es: [www.plcpenaranda.blogspot.com](http://www.plcpenaranda.blogspot.com).

Aparte del Proyecto Lingüístico de Centro, nuestro instituto organiza todos los cursos diferentes salidas para participar en programas de inmersión lingüística en inglés, viajes a Inglaterra y Francia e intercambios con escolares de otros centros.

### b) Sección Bilingüe

Durante este curso 2020/21 se impartirán enseñanzas bilingües en los cuatro cursos de ESO. Las materias impartidas en inglés serán las siguientes:

|        |   |
|--------|---|
| 1º ESO | Tecnología<br>Educación Plástica y Visual                 |
| 2º ESO | Cultura Clásica<br>Música                                 |
| 3º ESO | Matemáticas<br>Tecnología                                 |
| 4º ESO | Matemáticas<br>Geografía e Historia o<br>Educación Física |

Los alumnos del grupo bilingüe tendrán en su horario lectivo 1 hora lectiva más que el resto de sus compañeros, excepto los alumnos de 4º.

Los alumnos podrán abandonar el programa bilingüe dentro del primer trimestre, bien por decisión del propio alumno o bien por la recomendación del equipo docente. El profesorado facilitará su incorporación al grupo ordinario.

En años alternos se dispondrá de un auxiliar de conversación que realizaría las siguientes actividades:

- a) Posibilitar la práctica de la conversación oral en la lengua extranjera objeto de estudio del alumnado.
- b) Proporcionar un modelo de corrección fonética y gramatical en la lengua extranjera correspondiente.
- c) Colaborar con el profesorado en la elaboración de materiales didácticos en la lengua extranjera correspondiente.
- d) Acercar al alumnado y al profesorado a la cultura del país donde se habla la lengua extranjera mediante la presentación de temas de actualidad y actividades lúdicas.
- e) Llevar a cabo cualquier otra actividad relacionada con la lengua extranjera objeto de estudio, que le sea encomendada por la Consejería de Educación.
- f) Con carácter voluntario, podrá participar en la realización de actividades extraescolares de diferente índole: culturales, deportivas, viajes de estudios, intercambios escolares, entre otras.

Los auxiliares de conversación no serán responsables de la supervisión y evaluación del alumnado y estarán acompañados siempre en el aula por el profesor al que estén apoyando.

## **9. MEDIOS PREVISTOS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

Sin duda es el Consejo Escolar el Órgano en el que participan todos los sectores de la comunidad educativa; en él están representados todos los estamentos que serán informados de las directrices generales de actuación del centro.

El Claustro, la Comisión de Coordinación Pedagógica, los Departamentos y las Juntas de Evaluación son otros lugares en los que los profesores toman decisiones de tipo pedagógico.

El Centro cree que es necesario facilitar la colaboración de los distintos sectores de la comunidad educativa por ello desde el principio de curso hay establecido:

## Alumnos

Acogida de los alumnos el primer día de curso por sus tutores respectivos, los cuales les facilitarán toda la información necesaria para integrarse en su nuevo curso y en el centro. Se realizarán reuniones de delegados en determinados momentos del curso para recoger las opiniones de los alumnos sobre diferentes cuestiones como la organización de las jornadas culturales.

## Familias

Reunión con los padres: normalmente en la primera quincena del curso los tutores reciben a los padres de los alumnos de su tutoría, en ella se les informa de:

Aspectos particulares que afectan propiamente a su hijo:

- Horarios
- profesores que les imparten docencia a sus hijos
- forma de justificar ausencias
- el calendario de evaluaciones
- las medidas de recuperación de asignaturas pendientes
- los criterios de promoción y titulación
- normas de convivencia, etc.

Aspectos generales de organización del centro

- comisiones de convivencia
- Horario diario de atención al público de Secretaría
- Información en Conserjería y en tabloneros de anuncios.
- Información sobre programas educativos implantados.
- Boletín informativo al alumno/a y su familia con las calificaciones y observaciones en cada evaluación.
- Consejo Orientador
- Circulares del equipo directivo o los tutores a las familias

Atención a padres a lo largo del curso:

- Los tutores tienen en su horario lectivo una hora semanal para recibir individualmente a los padres de sus alumnos. La cual se da a conocer en la primera reunión general para evitar equívocos. Aparte de los tutores, el resto de los profesores disponen también de una hora de atención a padres, que les será igualmente comunicada y que podrán consultar en la web del centro.

- Los padres o tutores legales de los alumnos pueden solicitar entrevista personal o telefónica con cualquier profesor de su hijo, con la Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación, Oficinas del Centro o con la Dirección.
- Los cargos directivos tienen señaladas en sus horarios unas horas de despacho semanal, que padres y madres del alumnado pueden conocer a través de sus hijos e hijas. Los padres pedirán cita a través del tutor.
- El Departamento de Orientación y el profesorado recibirá a los padres y madres tras conceder la oportuna hora de visita.
- Los tutores y tutoras, al comienzo de curso, comunicarán a los alumnos de su grupo la hora semanal de recepción de sus padres y madres, que, si no existe otra indicación, permanecerá invariable a lo largo de ese curso.

### **Profesorado**

Los tutores, y en general los profesores, pueden llamar por teléfono o enviar comunicaciones escritas a través de la agenda, por correo electrónico o SMS a los padres o tutores legales de sus alumnos para informarles de cualquier asunto relacionado con el ámbito educativo.

### **Asociaciones de Padres/madres y asociaciones de alumnos**

En el centro existe una asociación de padres y madres, AMPA Bracamonte, que transmite al Consejo Escolar y al Equipo Directivo sus sugerencias y sus inquietudes para un buen funcionamiento del centro.

Existe una Junta de Delegados, que, en colaboración con la Jefatura de Estudios debatirá y adoptará las oportunas decisiones sobre importantes asuntos de funcionamiento: actividades extraescolares, adhesiones a conflictos estudiantiles, propuestas de modificación de algunas normas de funcionamiento del Centro ...

### **Equipo Directivo**

Pretende facilitar en todo lo posible la comunicación entre los distintos estamentos de la comunidad educativa.

- Establecerá una carpeta en la nube con toda la información relevante para los profesores.
- Utilizará el correo electrónico corporativo para el envío de convocatorias e información relevante para el profesorado.
- Comunicará a los padres por SMS las faltas de asistencia de sus hijos y las

incidencias a nivel de convivencia. Podrán consultar a través de la aplicación Infoeduca las notas de sus hijos y las faltas de asistencia.

- Empleará el correo electrónico, la aplicación Remind, la página web y las redes sociales Twitter y Facebook para dar avisos a los padres y para mostrar las distintas actividades que se realizan en el centro.

## **10. LOS COMPROMISOS CON LAS FAMILIAS Y CON LOS PROPIOS ALUMNOS PARA FACILITAR EL PROGRESO EDUCATIVO (VER CARPETA COMPROMISO FAMILIAS- CENTRO)**

Las obligaciones establecidas entre el centro educativo y las familias y los propios alumnos vienen dadas por lo que marcan las leyes que regulan la educación y la actividad laboral de los profesores.

### **Compromisos con las familias:**

1. Coordinación y participación en la vida escolar, mediante reuniones periódicas con los tutores, departamento de orientación o equipo directivo.
2. Garantizar a las familias el derecho democrático a la información, en todos los aspectos de la vida académica: enseñanza, gestión, etc. Comunicación de faltas de asistencia para prevenir el absentismo y el fracaso escolar, partes de incidencias, etc. Existe la posibilidad de que esta información sea realizada vía WEB, SMS, o Infoeduca.
3. Colaborar con la AMPA en la formación y la sensibilización educativa de las familias.

### **Compromisos con los alumnos:**

1. Respetar el derecho del alumno a una educación integral.
2. Informar, en cada materia, sobre los objetivos, contenidos, metodología y proceso de evaluación.
3. Conseguir un clima ordenado y agradable que propicie el trabajo personal y colectivo, en el que exista un ambiente de respeto y comprensión.
4. Respeto a las personas con independencia de sus características (nivel socioeconómico, creencias, origen étnico, etc.) y fomentar especialmente la igualdad entre hombres y mujeres.
5. Alcanzar una educación y formación académicas de calidad incorporando las

- novedades tecnológicas y los recursos pedagógicos que posibiliten tal fin.
6. Animar a la participación en la programación, desarrollo y evaluación del Plan de Acción Tutorial, Plan de Orientación académica y profesional y del Programa de actividades complementarias extraescolares.
  7. Fomentar la participación de los alumnos en los procesos de evaluación.

Nuestro centro pretende mejorar el rendimiento académico del alumnado desarrollando al máximo sus capacidades **comprometiéndose** a:

### **1.- Mejorar la calidad de enseñanza.**

La función del Centro es formar personas, ciudadanos, de manera integral; prepararles para la vida y el futuro. Se adoptarán las medidas individuales de apoyo educativo cuando se precisen.

Se trabaja constantemente para que el nivel académico y científico de la enseñanza se adecue en todo momento a la normativa vigente, a la edad y a las expectativas de los alumnos y sus familias.

### **2.- Detección temprana de deficiencias educativas.**

Durante el primer mes de curso escolar y siguiendo las instrucciones educativas se realiza la evaluación inicial donde se detectan desde un principio las necesidades de los alumnos tanto en el aspecto académico, como en relación con su integración en el Instituto, o en relación con aspectos de convivencia etc....

Una vez por trimestre tras la realización de las sesiones de evaluación el profesor tutor, a instancias del Equipo Docente o por iniciativa propia, se pondrá en contacto con los padres de los alumnos para contrastar la información recibida con la que puedan aportar los padres, y actuar de forma coordinada con ellos sobre todo en aquellos casos que los resultados académicos no sean los más adecuados.

### **3.- Orientación educativa.**

El Instituto intentará lograr el mejor ajuste de la respuesta educativa a las características de los alumnos. Para ello se usará:

1. La Acción tutorial: El profesor tutor es el orientador y valedor de sus alumnos ante el Equipo Docente y ante el Centro, es el intermediario entre el Centro y los padres.
2. El Departamento de Orientación, que tiene entre sus funciones la de favorecer todos los procedimientos para atender a la diversidad del alumnado,

implementando programas de prevención de problemas de aprendizaje, colaborar con el desarrollo de programas de acción tutorial y orientación académico-profesional y programas de atención a la diversidad.

3. El Equipo Docente o Equipo de profesores del grupo, pues cada profesor es en alguna medida un tutor, un ejemplo, y contribuye a que el alumno se forme una idea de la materia, de la vida.

#### 4.- Mantener un clima de respeto y tolerancia

Además, asumimos unos compromisos generales con la comunidad educativa.

Fomento de un ambiente escolar saludable, ordenado, respetuoso y participativo que propicie el trabajo individual y en equipo. La creación de este ambiente es competencia de todos los miembros de la comunidad educativa.

Para mejorar este clima es necesario:

1. Educar en valores en las áreas y materias.
2. Prevenir la aparición de conflictos.
3. Trabajar desde las tutorías para la elaboración democrática de normas y de la mejora social del alumnado.
4. Organizar actividades relacionadas con la formación en valores que se trabajan desde el PAT.

#### 5.- Competencias básicas.

Para conseguir las competencias básicas se pretende:

- Facilitar a los alumnos con necesidades educativas específicas (ACNEE) y a los alumnos de Compensación Educativa (ANCE) Los apoyos necesarios utilizando todos los recursos materiales y personales de los que dispone el centro.
- Intentar organizar apoyos individuales a los alumnos que tengan carencias educativas y que hayan sido detectadas en las sesiones de evaluación, siempre que lo permita la disponibilidad de personal.
- Fomentar la lectura; el fomento de la lectura ha de ser una responsabilidad colectiva, tanto en el aula como en la familia. Pretendemos revitalizar la Biblioteca como centro de lectura, centro de trabajo, de documentación y recursos.

#### 6.- Formación del profesorado.

El equipo directivo, junto con el Coordinador de Formación del centro, planifica cada curso un plan de formación del profesorado a partir de las necesidades de formación detectadas en los

docentes.

En la Programación General Anual están especificados los itinerarios formativos para cada curso escolar.

Asimismo, de manera individual se mantiene puntualmente informado a los docentes de todos los cursos de formación que la Junta de Castilla y León y otras instituciones ofertan.

### **7.- Practicar un sistema eficiente de evaluación.**

Este instrumento se considera fundamental en el funcionamiento del propio centro al permitir valorar el estado general del Instituto en todos los aspectos y en especial de aquellos relativos a la práctica docente.

Las conclusiones que se obtengan del análisis posterior de los datos serán recogidas en un documento para su puesta en conocimiento del consejo escolar, de donde han de partir las propuestas de mejora que se consideren oportunas que se incluirán en la memoria anual del Centro

### **8.- Organizar actividades complementarias y extraescolares.**

Los Departamentos proponen una serie de actividades que se programan a inicio de curso como complemento del currículo de las distintas materias y en las que se tratan además temas transversales que pretenden una formación integral del alumno. Están programadas y desarrolladas en proyectos y todas en conjunto son coherentes con la Programación General Anual del curso y con las Programaciones Didácticas de cada área.

En cada curso escolar son aprobadas por el Consejo escolar e incluidas en la PGA.

### **9.- Controlar la asistencia a clase de los alumnos**

Diariamente los profesores controlan la asistencia de los alumnos a clase y también diariamente el equipo trasmite dicha información telefónicamente vía SMS a los padres de los alumnos mediante el programa de IES fácil.

### **10.- Establecer relaciones con las empresas de la localidad**

Es muy importante para facilitar la realización de las prácticas de los alumnos de Formación Profesional y su inserción laboral. Se consiguen lugares de prácticas para todos los alumnos/as del ciclo. Este año se incorporan a las prácticas los alumnos de segundo curso de F.P. Básica. Ya se está trabajando en ello.

## 11. LAS DECISIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES, PÚBLICAS Y PRIVADAS, PARA LA MEJOR CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS

Este centro viene estableciendo relaciones con distintas instituciones, tanto del ámbito privado como público, de tipo educativo o no.

- 1.- Con los **servicios sociales** del municipio.
- 2- Con el CEIP Severiano Montero, CEIP Miguel de Unamuno, CRA Cañada Real, CRA Campo de Peñaranda, Colegio La Encarnación, Escuela de Adultos, Equipos de Orientación, etc.
- 3.- Con la **Fundación Germán Sánchez Ruipérez** (CITA)
- 4.- Con Diferentes Asociaciones y ONGs como, **Cruz Roja**, a través de sus diversos programas.
- 5.- Con la **Universidad de Salamanca**. Además de las estrictamente imprescindibles, derivadas de la necesidad de coordinación para las PAUS y de las jornadas informativas a nuestros alumnos, es frecuente que distintos Departamentos Universitarios recaben nuestra colaboración para estudios, encuestas, trabajos, etc. Colaboramos también en las prácticas del Master de Educación Secundaria con aquellas Universidades que lo solicitan. Durante este curso La Universidad Isabel I de Burgos y La Universidad de Salamanca.
- 6.- Con los **centros de Educación Secundaria, Primaria** de nuestra localidad, los CRAS de Cañada Real y Campo de Peñaranda y el CEO de Macotera.
- 7.- Con otras instituciones, la **Diputación**, el **Ayuntamiento** de Peñaranda y La Guardia Civil.
- 8.- Con **las empresas** o instituciones en las que los alumnos de Formación Profesional realizan las prácticas.
- 9.- Con el **CFIE**
- 10.- Con Cajas de Ahorro, Bancos, etc.

## 12. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se adjunta en formato digital en carpeta Planes y Proyectos

### 13. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

Se adjunta en formato digital en la carpeta Planes y Proyectos: PAT-POAP

### 14. DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE

El profesorado, además de evaluar los aprendizajes (definidos en competencias) de los alumnos, evaluará los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, analizando en qué medida se consiguen los objetivos que el Centro ha diseñado (evaluación de los resultados) y los procesos que se siguen para alcanzar estos objetivos (evaluación de procesos).

Al finalizar cada trimestre, los departamentos didácticos y de Familias Profesionales revisan la Programación y hacen los ajustes oportunos, tras recibir la estadística con los resultados correspondientes. El Claustro de Profesores y el Consejo Escolar son informados por Jefatura de Estudios de los resultados de cada evaluación y se hace un análisis de los mismos teniendo en cuenta el contexto educativo de nuestra comunidad. Consideramos que los profesores debemos dar una explicación obligatoria de los mismos cuando se supera el 50% de suspensos para el grupo en el que se imparte clase. Esta explicación recogerá las causas que han originado los malos resultados y las actuaciones que se realizarán con los alumnos o sus padres para mejorarlos, se redactará en el acta del correspondiente departamento didáctico, una copia de la cual se enviará a la Dirección del Centro. También habrá otros momentos concretos para la evaluación (la elaboración de la Memoria de fin de curso, final de evaluación, etc.) pero sin la necesidad de realizarse siempre en torno a los mismos temas (se puede profundizar en los distintos aspectos que interese conocer o mejorar).

Lo dicho anteriormente nos hace entender la evaluación como una actuación planificada y coordinada que debe formar parte de la mejora continua del Centro y debe insertarse dentro de una actitud positiva de todos hacia la mejora del Centro, afectando, por tanto, a toda la comunidad educativa. Es decir, una evaluación cualitativa, multidireccional e integradora. Para ello, deberá elaborar un Plan que tendrá las siguientes directrices:

- a) Proponer nuevas iniciativas que favorezcan la organización y gestión de los recursos materiales y espacios que dispone el centro.
- b) Crear hábitos de trabajo para afrontar nuevas situaciones de forma creativa.
- c) Informar de la adquisición de competencias básicas como base de la nueva educación, para su inclusión práctica en las programaciones didácticas.
- d) Promover un plan de mejora que favorezcan la adquisición de las técnicas

instrumentales básicas en los alumnos de ESO.

- e) Potenciar el uso de las TIC.
- f) Establecer que las acciones a realizar con los alumnos de necesidades educativas específicas y compensación educativa estén señalados en las programaciones.
- g) Promover actividades que involucren a los miembros de la comunidad educativa en temas de convivencia, no sólo en resolución de conflictos sino también en la prevención de los mismos que refuercen aún más el plan de acción tutorial y el plan de convivencia.
- h) Potenciar las funciones de la Junta de delegados en los conflictos que surjan en el centro, para implicar a los alumnos en la resolución de los mismos.

La evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente deberá atender, al menos, a los siguientes elementos:

- a) La organización y aprovechamiento de los recursos del centro.
- b) El carácter de las relaciones entre los distintos sectores de la comunidad educativa en favor de una adecuada convivencia.
- c) La coordinación entre los órganos y las personas responsables en el centro de la planificación y desarrollo de la práctica docente: Equipo Directivo, claustro de profesores, departamentos y tutores.
- d) La aplicación de los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje.
- e) Las medidas de refuerzo y apoyo empleadas.
- f) Las actividades de orientación educativa y profesional.
- g) La idoneidad de la metodología, así como de los materiales curriculares y didácticos empleados.
- h) La adecuación de la oferta de materias optativas a las necesidades educativas de los alumnos.
- i) La regularidad y calidad de la relación con los padres o representantes legales.

Para llevar a efecto la evaluación de los aspectos anteriormente indicados, se utilizarán diferentes Instrumentos (todas las formas serán válidas, si sirven para analizar la realidad y extraer conclusiones útiles). Algunos instrumentos son:

- Observación directa.
- Cuestionarios para evaluar cuestiones concretas, que se irán elaborando a lo largo del curso.
- Escalas para medir grados de conocimientos, actitudes o acciones.
- Entrevistas.
- Técnicas de grupo.

Tan importante como el procedimiento utilizado es que la evaluación sea consensuada, es decir, que los que van a ser objeto de evaluación la conozcan e,

incluso, participen en su elaboración.

A lo largo del curso se irán elaborando en la Comisión de Coordinación Pedagógica los distintos documentos que componen este Plan de Evaluación, que se presentarán al Claustro y al Consejo Escolar antes de finalizar el curso. Pretendemos que, tras su aprobación, puedan utilizarse para realizar la memoria final del curso 2019/20.

El Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente se incorporará al Proyecto Educativo e incluirá los momentos en los que ha de realizarse esta evaluación y los instrumentos para realizarla. Además, los resultados de la evaluación se incluirán en la memoria anual del centro. A partir de esos resultados se deberán modificar aquellos aspectos de la práctica docente que hayan sido detectados como poco adecuados a las características de los alumnos y al contexto socioeconómico y cultural del centro.

El Plan de Apoyo al Proceso de Enseñanza-Aprendizaje elaborado por el Departamento de Orientación establece algunos procedimientos para realizar el seguimiento y evaluación del Plan:

– PARA EL SEGUIMIENTO

- Reuniones de la CCP
- Reuniones del Equipo Docente y Departamentos.
- Reuniones de coordinación de Tutorías: Jefe de Estudios, DO y tutores
- Juntas de Evaluación y sesiones de evaluación con alumnos.

– PARA LA EVALUACIÓN

- Resultados de la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos.
- Cuestionarios de autoevaluación, evaluación del funcionamiento del grupo y valoración de las clases destinadas al alumnado.
- Evaluación de la distribución de apoyos.

No obstante, desde este Plan, y siendo consciente de la importancia que en dicho proceso de enseñanza-aprendizaje y práctica docente tienen los diferentes sectores educativos, se incluyen también unos Modelos de recogida de información dirigidos a profesores, padres, alumnos o personal no docente que ayudaran a conseguir una mejor evaluación. (anexo I, II, III y IV)

## **15. DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES**

1. Desde el Departamento de Orientación en coordinación con la encargada de Igualdad se organizarán:

- Conferencias y talleres sobre el tema de la discriminación por razones de género, orientados a los distintos cursos, dados por distintas asociaciones y/o organismos oficiales.
  - Un aula de calle en el mes de marzo a cargo de la asociación “entre culturas”
2. Celebración del día 25 de noviembre y de la mujer trabajadora con actos simbólicos llevados a cabo en el centro en los periodos de recreo.
  3. Desde las tutorías: actuaciones para preparar y/o reforzar el trabajo expuesto en talleres y conferencias; preparación de las actuaciones llevadas a cabo los días 25 de noviembre y 8 de marzo.
  4. Durante el mes de noviembre: exposición en el centro de dibujos y frases de personalidades sobre igualdad y en contra de la violencia de género.
  5. Actividades desde los diferentes departamentos: se trabajará la igualdad de forma transversal.

En sus programaciones didácticas harán constar las actividades que se realizan para fomentar la igualdad y que pueden resumirse de la siguiente forma:

- Enunciados de problemas y ejercicios en los que encontremos tanto hombres como mujeres
  - Ejemplos de hombres y mujeres que han contribuido al desarrollo de la ciencia, la tecnología o que de alguna manera han intervenido o mejorado la sociedad
  - Estudio de las diferentes culturas y apreciación de los casos de discriminación
  - Estudio sobre la Igualdad de Género en el Ámbito laboral.
  - En las materias de Educación para la Ciudadanía y Derechos Humanos, Educación Ético-cívica y Filosofía y Ciudadanía se estudian Unidades Didácticas que incluyen la igualdad efectiva de hombres y mujeres.
6. Actividades extraescolares y complementarias: en estas actividades, así como en todas las que se llevan a cabo en la vida cotidiana del Centro, se primará la igualdad entre sexos y se evitará cualquier tipo de discriminación por razones de sexo.
  7. Elaboración de una filmoteca sobre igualdad en función de los recursos del centro para posibles jornadas de cine sobre el tema.

## 16. EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO

### 16.1. Ámbito de organización y funcionamiento.

| QUÉ EVALUAR                                    | ASPECTO A EVALUAR                                       | PROCEDIMIENTO | RESPONSABLE                          | TEMPORALIZACIÓN                |
|--|---|---------------|--------------------------------------|--------------------------------|
| Operatividad de los documentos institucionales | Documentos del centro (PGA, RRI, PCC, etc.)             | Formulario    | Equipo Directivo                     | Anualmente.                    |
| Gestión de recursos                            | Equipamientos, espacios. Funcionalidad y mantenimiento. | Formulario    | Secretario y profesores responsables | Trimestralmente                |
| Organización del centro                        | Organización de los recursos humanos                    | Formulario    | CCP y Claustro                       | Trimestralmente/<br>anualmente |

### 16. 2. Ámbito educativo

| QUÉ EVALUAR                      | ASPECTO A EVALUAR                           | PROCEDIMIENTO                                | RESPONSABLE                              | TEMPORALIZACIÓN           |
|----------------------------------|---|--|--|---------------------------|
| Resultados académicos            | Nivel de suficiencia alcanzado              | Registro de resultados de evaluaciones       | Profesores/<br>tutores/CCP/<br>Claustro  | Trimestralmente           |
| Plan de atención a la diversidad | Puesta en práctica de las medidas adoptadas | Formularios                                  | Profesores/<br>tutores                   | Trimestral/<br>anualmente |
| Programaciones                   | Grado de aplicación                         | Formulario evaluación de la práctica docente | Profesores/<br>tutores/ Equipo directivo | Trimestralmente           |

### 16.3. Ámbito comunitario: el centro educativo y su entorno.

| QUÉ EVALUAR                                  | ASPECTO A EVALUAR   | PROCEDIMIENTO   | RESPONSABLE   | TEMPORALIZACIÓN |
|--|---|---|---|-----------------|
| Relación con otras instituciones             | Grado de colaboración del centro con empresas e instituciones | Memoria departamento de extraescolares y de Orientación.<br>Memoria FCT | Equipo directivo<br>Dep. Orientació<br>Dpto. extraescolares<br>Memoria Ciclos<br>Formativos | Anualmente      |
| Actividades complementarias y Extraescolares | Valoración de la programación de las mismas y temporalización | Aspectos de mejora  | Equipo directive<br>Jefe de Actividades<br>Extraescolares                                   | Anualmente      |

**16.4. Ámbito de Formación e innovación.**

| QUÉ EVALUAR                                | ASPECTO A EVALUAR                              | PROCEDIMIENTO                   | RESPONSABLE  | TEMPORALIZACIÓN  |
|--|--|---------------------------------|--|------------------|
| Planes de Innovación y formación de Centro | Participación, Aplicación a la función docente | Memoria de los distintos planes | Coordinador de los mismos y claustro de profesores | A final de curso |

## ANEXO I: MODELO DE INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

### PROFESORADO

#### A.PROGRAMACIÓN

| ASPECTOS   | 1 | 2 | 3 | 4 |
|--|---|---|---|---|
| - Las Programaciones se elaboran en coherencia con el Currículo de Castilla y León |   |   |   |   |
| - ... respetan las características del grupo-clase                                 |   |   |   |   |
| - ... tienen en cuenta las diferencias individuales                                |   |   |   |   |
| - ... respetan la secuencia de contenidos  |   |   |   |   |
| - ... indican el valor de los distintos criterios de evaluación                    |   |   |   |   |
| - ... incluyen los criterios de calificación                                       |   |   |   |   |
| - ... incorpora la contribución del área al desarrollo de las competencias básicas |   |   |   |   |
| - ... contemplan los recursos y materiales a emplear                               |   |   |   |   |
| - ... contienen actividades coherentes con objetivos y contenidos                  |   |   |   |   |
| - ... se elaboran en coordinación con otros/as profesores/as                       |   |   |   |   |
| -... se evalúan en grupo tras los resultados de la evaluación                      |   |   |   |   |

#### B. METODOLOGÍA

| ASPECTOS   | 1 | 2 | 3 | 4 |
|--|---|---|---|---|
| - Los contenidos se presentan en orden creciente de dificultad   |   |   |   |   |
| - Los contenidos se relacionan con lo que los/as alumnos/as saben (conocimientos previos)  |   |   |   |   |
| - Se tienen en cuenta los conceptos-base al empezar una unidad o tema  |   |   |   |   |
| - Se plantean preguntas-problema al iniciar una unidad nueva   |   |   |   |   |
| - Se propicia la enseñanza activa y por descubrimiento (experimentación, investigación) en lo posible dentro del aula, centro o entorno inmediato. |   |   |   |   |
| - Se utiliza el diálogo y el debate como ayuda para reelaborar los conceptos.  |   |   |   |   |
| - Se utilizan ejemplos concretos y cercanos en las explicaciones   |   |   |   |   |
| - Se enseña a autocontrolar el trabajo escolar   |   |   |   |   |
| - Se da tiempo a reflexionar e intentar resolver una actividad antes de decir cómo hacerla   |   |   |   |   |
| - Se promueve el trabajo en equipo   |   |   |   |   |
| - Se enseñan técnicas de estudio   |   |   |   |   |
| - Se corrigen los errores de cada alumno/a   |   |   |   |   |

|  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|
| - Se emplea el aprendizaje colaborativo  |  |  |  |  |
| - Se propicia una organización flexible en función de las actividades                    |  |  |  |  |
| - Se presentan tareas que promueven la creatividad de los/as alumnos/as                  |  |  |  |  |
| - Se respeta el equilibrio entre autonomía en el trabajo y control del grupo             |  |  |  |  |
| - Se estimula el diálogo en clase  |  |  |  |  |
| - Se posibilita que determinados/as alumnos/as ayuden a otros/as                         |  |  |  |  |
| - Se fomenta la iniciativa y la opinión personal   |  |  |  |  |
| - Se posibilita a los/as alumnos/as que reflexionen sobre su evolución en el aprendizaje |  |  |  |  |

### C. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

| ASPECTOS   | 1 | 2 | 3 | 4 |
|--|---|---|---|---|
| - Se dispone de documentos en los que se expresa el progreso de los/as alumnos/as  |   |   |   |   |
| - Se indagan los conocimientos previos antes de iniciar un tema o unidad didáctica   |   |   |   |   |
| - Se utilizan procedimientos e instrumentos de evaluación:<br>- adecuados a cada área<br>- coherentes con los criterios de evaluación establecidos<br>- adaptados a la diversidad de alumnos/as<br>- diferentes, según los contenidos tratados |   |   |   |   |
| - Se analizan las producciones de los/as niños/as y se tienen en cuenta a la hora de evaluar su progreso   |   |   |   |   |
| - Se dispone de criterios objetivos escritos para valorar el trabajo del alumnado  |   |   |   |   |
| - Se observa, en el aula, cómo ejecutan los/as alumnos/as los trabajos individuales y en grupo   |   |   |   |   |
| - Al evaluar una actividad en equipo, además de la calificación global, cada componente obtiene otra individual que es reflejo de su contribución personal   |   |   |   |   |
| - Los/as alumnos/as conocen los criterios de evaluación y de calificación que se emplean   |   |   |   |   |

## D) ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, INTERESES Y MOTIVACIONES DEL ALUMNADO

| ASPECTOS   | 1 | 2 | 3 | 4 |
|--|---|---|---|---|
| - Se proponen actividades posibilitadoras de alcanzar distintos grados de ejecución  |   |   |   |   |
| - Se adoptan medidas de apoyo para quienes presentan desfases y dificultades de aprendizaje                                    |   |   |   |   |
| -Se utilizan diferentes estrategias metodológicas según características de los/as alumnos/as                                   |   |   |   |   |
| - Se ajusta el ritmo de programación al de aprendizaje de los/as alumnos/as  |   |   |   |   |
| - Se coordina la elaboración Y seguimiento con los servicios desarrollo y apoyo de la escuela (Orientación, Especialistas,...) |   |   |   |   |

## E) ACTITUDES

| ASPECTOS  | 1 | 2 | 3 | 4 |
|---|---|---|---|---|
| - Se vive, en el aula, una atmósfera permisiva sin abandono del control                   |   |   |   |   |
| - Se corrigen debidamente las conductas o comportamientos inadecuados                     |   |   |   |   |
| - Las relaciones entre los/as alumnos/as dentro y fuera del aula, son fluidas y adecuadas |   |   |   |   |
| - Las relaciones alumnos/as-profesor/a dentro y fuera del aula, son fluidas y adecuadas   |   |   |   |   |
| - Se respeta a los/as alumnos/as evitándose el ridículo y las actitudes despectivas       |   |   |   |   |
| - Se fomenta el respeto y la colaboración mutua   |   |   |   |   |
| - Participa el alumnado en las actividades complementarias                                |   |   |   |   |
| - Se sigue la asistencia, puntualidad y las incidencias al respecto                       |   |   |   |   |

**ANEXO II: MODELO DE INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE**

**PERSONAL NO DOCENTE**

|   | Valoración: |   |   |   |
|---|-------------|---|---|---|
|   | 1           | 2 | 3 | 4 |
| 1. El Equipo Directivo reconoce las iniciativas y el trabajo bien hecho del Personal no docente   |             |   |   |   |
| 2. El Equipo Directivo pone en conocimiento del Personal no docente los objetivos del Centro y las diferentes actividades llevadas a cabo.          |             |   |   |   |
| 3. El Equipo Directivo incluye al Personal no docente en las líneas planteadas para cumplir eficazmente los objetivos y las actividades del Centro. |             |   |   |   |
| 4. Los Objetivos y las actividades planteadas desde el Centro están bien planificadas   |             |   |   |   |
| 5. El Personal no docente tiene claras sus responsabilidades en el logro de la mejora del Centro  |             |   |   |   |
| 6. El Personal no docente participa con interés en la mejora de la actividad y la vida del Centro   |             |   |   |   |
| 7. Los horarios del Personal no docente están adaptados a las necesidades del Centro.   |             |   |   |   |
| 8. La planificación y distribución de tareas entre el Personal no docente es adecuada.  |             |   |   |   |
| 9. La seguridad del Centro y su estado de conservación es adecuado.   |             |   |   |   |
| 10. El Plan de Evacuación es conocido por el Personal no docente.   |             |   |   |   |
| 11. La limpieza y cuidado de los espacios del Centro son es adecuada.   |             |   |   |   |
| 12. La aplicación del RRI contribuye eficazmente a resolver problemas de convivencia.   |             |   |   |   |
| 13. El clima de convivencia en el Centro es adecuado.   |             |   |   |   |
| 14. El Sistema empleado para conocer el grado de satisfacción del personal no docente es adecuado.  |             |   |   |   |
| 15. Se atienden debidamente las sugerencias o reclamaciones formuladas por el personal no docente.  |             |   |   |   |
| 16. La Memoria recoge propuestas de mejora del Personal no docente  |             |   |   |   |
| 17. Estoy satisfecho de trabajar en este Centro   |             |   |   |   |
| 18. Estoy satisfecho con la imagen que ha conseguido el Centro en su localidad.   |             |   |   |   |
| Observaciones:  |             |   |   |   |
| Propuestas de mejora:   |             |   |   |   |

## ANEXO III: MODELO DE INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

### ALUMNADO

|  | Valoración: | 1 | 2 | 3 | 4 |
|--|-------------|---|---|---|---|
| 1. El Equipo Directivo nos escucha y conoce nuestros problemas   |             |   |   |   |   |
| 2. El Equipo Directivo nos anima a participar en las actividades que se realizan en el Centro.   |             |   |   |   |   |
| 3. Recibimos información suficiente sobre el funcionamiento del Centro.  |             |   |   |   |   |
| 4. Participamos de forma activa y participativa en los distintos órganos correspondientes  |             |   |   |   |   |
| 5. Las instalaciones del Centro están bien condicionadas   |             |   |   |   |   |
| 6. Las aulas son cómodas, agradables y están bien equipadas.   |             |   |   |   |   |
| 7. El horario y organización de la Biblioteca se adapta a nuestras necesidades   |             |   |   |   |   |
| 8. El servicio de transporte es bueno  |             |   |   |   |   |
| 9. El patio y otras instalaciones del Centro están bien cuidadas   |             |   |   |   |   |
| 10. El alumnado ayuda a mantener las instalaciones en buen estado y limpieza   |             |   |   |   |   |
| 11. El Centro dispone de un Plan de evacuación conocido por el alumnado  |             |   |   |   |   |
| 12. Nos sentimos seguros y protegidos ante posibles accidentes en el Centro.   |             |   |   |   |   |
| 13. El profesorado se hace respetar dentro del aula  |             |   |   |   |   |
| 14. El profesorado hace que se respeten las normas de convivencia dentro y fuera del aula  |             |   |   |   |   |
| 15. El profesorado se preocupa por los alumnos que tienen problemas  |             |   |   |   |   |
| 16. El profesorado reconoce el esfuerzo y el estudio de cada alumno en particular  |             |   |   |   |   |
| 17. Las actividades fuera del Centro mejoran mi aprendizaje  |             |   |   |   |   |
| 18. Conocemos adecuadamente lo que nos van a exigir en una materia   |             |   |   |   |   |
| 19. Estoy informado de mis resultados académicos y rendimiento a lo largo del curso  |             |   |   |   |   |
| 20. Se informa a mi familia de nuestros resultados académicos, rendimiento, estudio o problemas que puedo presentar.                             |             |   |   |   |   |
| 21. La convivencia en el Centro es buena   |             |   |   |   |   |
| 22. Cuando surge un conflicto, la Dirección y el profesorado intentan solucionarlo.  |             |   |   |   |   |
| 23. En el Centro atienden las quejas o peticiones de los alumnos   |             |   |   |   |   |
| 24. Las actividades realizadas en tutorías nos ayudan a tomar decisiones respecto a nuestra forma de estudio o a la hora de resolver conflictos. |             |   |   |   |   |
| 25. Estoy satisfecho con el Equipo Directivo   |             |   |   |   |   |
| 26. Estoy satisfecho con el profesorado del Centro   |             |   |   |   |   |
| 27. Estoy satisfecho con el Personal no docente del Centro.  |             |   |   |   |   |
| 28. Estoy satisfecho con mis compañeros  |             |   |   |   |   |
| 29. Estoy satisfecho de pertenecer a este Centro   |             |   |   |   |   |
| 30. Recomendaría a mis amigos estudiar en este Centro  |             |   |   |   |   |
| Observaciones:   |             |   |   |   |   |
| Propuestas de mejora:  |             |   |   |   |   |

**ANEXO IV: MODELO DE INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE**

**PADRES**

|  | Valoración: |   |   |   |
|--|-------------|---|---|---|
|  | 1           | 2 | 3 | 4 |
| 1. El Equipo Directivo se asegura de que toda la Comunidad Educativa esté informada de los objetivos del Centro.   |             |   |   |   |
| 2. En la planificación se recogen las expectativas y propuestas de los distintos sectores de la Comunidad Educativa.   |             |   |   |   |
| 3. El Equipo Directivo anima a participar y reconoce el trabajo bien hecho.  |             |   |   |   |
| 4. La cultura del Centro (sus valores, estilos, pautas de comportamiento, etc.) es un factor de motivación hacia el trabajo bien hecho.  |             |   |   |   |
| 5. Los distintos documentos elaborados por el Centro (PEC, RRI, Plan de Convivencia, Plan de acción Tutorial, Programaciones didácticas, etc.) responden a las necesidades de los distintos sectores educativos. |             |   |   |   |
| 6. El Claustro promueve iniciativas de carácter organizativo y de innovación pedagógica a partir de la evaluación de resultados.   |             |   |   |   |
| 7. El profesorado trabaja con profesionalidad y dedicación y se preocupa de motivar a los alumnos para aprender y participar en las actividades del Centro.  |             |   |   |   |
| 8. El profesorado procura conocer los problemas personales y familiares que afectan a la integración de los alumnos.   |             |   |   |   |
| 9. El profesorado reconoce el esfuerzo de los alumnos, no sólo los resultados.   |             |   |   |   |
| 10. El tutor mantiene una comunicación regular y fluida con las familias.  |             |   |   |   |
| 11. Las entrevistas y reuniones realizadas con las familias, para informarles de la marcha de sus hijos han sido suficientes   |             |   |   |   |
| 12. En las reuniones de evaluación se ha llevado a cabo un análisis individual y grupal, adoptando las medidas necesarias. El tutor ha coordinado las medidas y ha hecho un seguimiento adecuado de ellas        |             |   |   |   |
| 13. La participación de Jefatura de Estudios y del Departamento de Orientación ha sido suficiente y útil.  |             |   |   |   |
| 14. Se organizan actividades complementarias adecuadas que ayudan al aprendizaje: visitas a empresas, museos, proyecciones de vídeo, etc.  |             |   |   |   |
| 15. La utilización de los recursos materiales se gestiona adecuadamente.   |             |   |   |   |
| 16. Las instalaciones (aulas, biblioteca, usos múltiples...) son adecuadas para las necesidades de La Comunidad Educativa.   |             |   |   |   |
| 17. El material y el equipamiento informático y audiovisual es adecuado a las necesidades docentes.  |             |   |   |   |
| 18. El espacio de atención a las familias es adecuado.   |             |   |   |   |
| 19. Existe una adecuada implicación de todos en el mantenimiento y cuidado de las instalaciones y recursos.  |             |   |   |   |
| 20. El Centro coopera suficientemente con los agentes del entorno en la realización de diversas actividades didácticas aprovechando los recursos que ofrecen.  |             |   |   |   |
| 21. La información que reciben las familias de las faltas de asistencia y de los problemas de relación consigue que se impliquen en la mejora de la convivencia del Centro                                       |             |   |   |   |
| 22. El Reglamento de Régimen interior contribuye a la mejora de la convivencia en el Centro  |             |   |   |   |
| 23. Los procedimientos utilizados para analizar el clima del Centro son los adecuados.   |             |   |   |   |
| 24. Estoy satisfecho con las medidas que se toman para mejorar el clima del Centro.  |             |   |   |   |
| 25. Estoy satisfecho de que mi hijo estudie en este Centro.  |             |   |   |   |
| Observaciones:   |             |   |   |   |
| Propuestas de mejora:  |             |   |   |   |

*En Peñaranda de Bracamonte*

*28 de octubre de 2023*